

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO



INSTITUTO NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ASEN

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

P O D E R L E G I S L A T I V O

CUENTA PÚBLICA 2017

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Criterios de Selección.....	5
III. Objetivo.....	5
IV. Alcance.....	5
V. Áreas Revisadas.....	5
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	5
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	7
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).....	7
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AEI.17.EE.81.FAM.....	7
Resultado Núm. 3 Sin Observaciones.....	14
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AEI.17.EE.81.FAM.....	14
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AEI.17.EE.81.FAM.....	17
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AEI.17.EE.81.FAM.....	46
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AEI.17.EE.81.FAM.....	48
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AEI.17.EE.81.FAM.....	50
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 3.AEI.17.EE.81.FAM.....	52
Obra Pública (Recurso Federal).....	55
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AEI.17.EE.81.OPRF.....	55
Resultado Núm. 2 Sin Observaciones.....	61
Resultado Núm. 3 Sin Observaciones.....	61
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AEI.17.EE.81.OPRF.....	61
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AEI.17.EE.81.OPRF.....	63
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AEI.17.EE.81.OPRF.....	65
Resultado Núm. 5 Sin Observaciones.....	66
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AEI.17.EE.81.OPRF.....	67
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AEI.17.EE.81.OPRF.....	74
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AEI.17.EE.81.OPRF.....	77
VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás	
Ordenamientos Legales.....	79
IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	79
X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.....	79
XI. Dictamen de la Auditoría.....	80

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

I. Título de la Auditoría.

Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa.
17-EE.81-AOP

II. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías que se audite la cuenta pública del ente mencionado ya que no se ha auditado recientemente, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos.

III. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa; correspondiente al ejercicio fiscal 2017, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de comprobar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas; se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable.

IV. Alcance.

	Auditoría de Obra Pública	
	Por Inversión Ejercida	Por Obras Ejecutadas
Universo	19,903,792.00	174
Muestra	63,350,758.45	29
Alcance	318.3 %	16.7 %

V. Áreas Revisadas.

El área revisada durante la fiscalización fue: La Dirección Técnica.

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Aportaciones Federales:

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM):

1. Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura educativa básica y superior a financiarse con los recursos del FAM, haya sido debidamente autorizado por la entidad facultada.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2. Constatar que la obra pública ejecutada y el equipamiento hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación local en infraestructura educativa básica media superior y superior, a fin de garantizar las mejores condiciones para el estado.

3. Verificar que las contrataciones de obra pública, así como el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice, en su caso, el o los anticipos que reciba y el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

4. Verificar que las obras públicas de infraestructura educativa básica, media superior y superior en su modalidad universitaria se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas con oficios y notas de bitácora de obra, y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, y en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones correspondientes por incumplimiento. Asimismo, revisar que las obras públicas se encuentren recepcionadas de acuerdo a la normativa local; en el caso de equipamiento, verificar la aplicación de penas convencionales y sanciones correspondientes por incumplimiento.

5. Comprobar que los pagos realizados se hayan soportado con las estimaciones respectivas; que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios; que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado, y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones.

6. Verificar mediante la visita de inspección física, la volumetría de los conceptos de obra seleccionados para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras de infraestructura educativa básica, media superior y superior en su modalidad universitaria se hayan ejecutado de acuerdo con las especificaciones del proyecto y estas se encuentren operando y en su caso, la existencia de los bienes adquiridos (Equipamiento).

Obra Pública (Recurso Federal):

1. Verificar que las obras se planearon, programaron y presupuestaron de acuerdo al marco jurídico aplicable, contando con el oficio de aprobación correspondiente para su ejecución. Así mismo, que en los expedientes unitarios de las obras estén integradas las autorizaciones del cambio de uso del suelo; las relacionadas con los derechos de vía, servidumbres de paso y uso; la disposición o afectación de los recursos requeridos por las obras, incluyendo los inherentes al uso y aprovechamiento del agua y demás disposiciones aplicables.

2. Verificar que el predio donde se realizaron los proyectos, sean propiedad de alguno de los tres niveles de gobierno, y que exista la acreditación a través de actas de donación, escrituras públicas o similares, y el registro ante la instancia pública correspondiente.

3. Comprobar que existió la participación de los beneficiarios que residen en el polígono en donde se ejecutaron las obras; para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de metas y acciones, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a las mismas.

4. Verificar que las obras se licitaron y adjudicaron de acuerdo a la normatividad aplicable, considerando los montos máximos y mínimos establecidos, y que los criterios en los que se

sustente la excepción a la licitación, se justifiquen con el soporte suficiente, a fin de garantizar para el estado y/o municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

5. Comprobar que las obras, están amparadas en un contrato debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó en su caso, los anticipos que recibió, el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico y los vicios ocultos al concluir la obra.

6. Verificar si existe la designación del responsable directo de la supervisión para cada una de las obras seleccionadas. Constatar que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y, en caso de modificaciones, se cuente con la debida justificación y autorización por medio de oficios o notas de bitácora de obra. Asimismo, para el caso de obras contratadas, verificar si se formalizó el o los convenios respectivos y se aplicaron, en caso contrario, las penas convencionales por su incumplimiento.

7. Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas y estimaciones respectivas; que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coinciden con los números generadores, tanto en cantidades como en importe; que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra; que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad en las estimaciones y que en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados y autorizados; y para los casos que proceda, se realizó la retención del cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo para servicios de vigilancia, inspección control.

8. Constatar, mediante visita de inspección física, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular, en su caso, las diferencias encontradas; asimismo, que las obras están concluidas, en operación, cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, y con las pruebas de calidad requeridas.

9. Verificar que las obras se entregaron a la ejecutora por parte de la contratista o quien haya realizado los trabajos; y la entrega de la ejecutora a la responsable de su operación y mantenimiento cuando esta misma no lo sea; en los plazos establecidos en la normativa, previa revisión de los trabajos, y que cuentan con un acta de entrega-recepción firmada por el personal facultado.

VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AEI.17.EE.81.FAM

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

no elaboró y/o tramitó la documentación correspondiente a la etapa de planeación de las obras que se describen a continuación:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN CUENTA PÚBLICA 2017

Número de Obra	Nombre de la Obra	Localidad	Periodo de Ejecución Según Contrato	Documentación Faltante
2017-INIFE-ENE-016-0106	Construcción de Unidad De Docencia 2 En La "Universidad Politécnica"	Ejido de La Cantera, Tepic	06/02/2017 al 02/12/2017	- Elaboración de tarjetas de precios unitarios del presupuesto base. - Elaboración de explosión de insumos del presupuesto base. - Tramitar licencia de construcción. - Tramitar el dictamen de manifestación de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. - Tramitar la factibilidad de servicios públicos (energía eléctrica, agua potable y alcantarillado sanitario).
2017-INIFE-DIC-003-0600	Construcción de bardeo perimetral en escuela primaria "Ignacio Aldama" (SEPEN)	Cándido Salazar, Compostela	03/01/2017 al 03/03/2018	- Elaboración de especificaciones técnicas - Tramitar licencia de construcción
2017-INIFE-JUN-042-0416	Construcción de aula didáctica y servicios sanitarios de 4 ud en escuela primaria indígena "nueva creación" (SEPEN)	Jesús María, El Nayar	11/09/2017 al 24/11/2017	Tramitar licencia de construcción
2017-INIFE-MAY-058-0404	Construcción de aula didáctica, servicios sanitarios de 8 u.d. y obra complementaria en escuela primaria "Xicotencatl" (SEPEN)	Minitas, Rosamorada	18/09/2017 al 01/12/2017	Tramitar licencia de construcción
2017-INIFE-JUL-006-0428	Rehabilitación de techos de 3 aulas didácticas en escuela telesecundaria "Josefa Ortíz de Domínguez" (SE)	Las Pilas, Rosamorada	11/09/2017 al 19/11/2017	Tramitar licencia de construcción
2017-INIFE-AGO-004-0463	Rehabilitación de servicios sanitarios y aula de medios en escuela secundaria "Ignacio Manuel Altamirano" (SEPEN)	Chilapa, Rosamorada	18/09/2017 al 06/12/2017	Tramitar licencia de construcción
2017-INIFE-AGO-007-0466	Rehabilitación de aulas didácticas, servicios sanitarios y dirección en escuela telesecundaria "Canuto Hernández Herrera" (SE)	Cofradía de Cuyutlan, Rosamorada	18/09/2017 al 01/12/2017	Tramitar licencia de construcción
2017-INIFE-MAR-042-0159	Rehabilitación de 2 aulas didácticas y servicios comunitarios en la escuela telesecundaria "Jorge Vergara Placencia" (SE)	Los Arrayanes, Rosamorada	26/06/2017 al 03/09/2017	- Elaboración de tarjetas de los precios unitarios utilizados para la elaboración del presupuesto base. - Tramitar licencia de construcción
2017-INIFE-MAR-039-0141	Sustitución de bardeo perimetral en la escuela primaria "José María Pino Suárez" (SEPEN)	Tepetitlic, San Pedro Lagunillas	26/06/2017 al 24/08/2017	Elaboración de tarjetas de precios unitarios utilizados para la elaboración del presupuesto base
2017-INIFE-MAY-020-0241	Construcción de domo escolar en cancha de usos múltiples en	Colonia El Ahualamo (El	26/06/2017 al	Tramitar licencia de construcción

Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de Obra	Nombre de la Obra	Localidad	Periodo de Ejecución Según Contrato	Documentación Faltante
	escuela primaria "20 de Noviembre" (SEPEN)	Ahualamo), Santa María del Oro	29/08/2017.	
2017-INIFE-AGO-016-0470	Construcción de domo escolar en escuela primaria "Valentín Gómez Farías" (SEPEN)	Boca de Camichín, Santiago Ixcuintla	18/09/2017 al 16/11/2017	• Tramitar licencia de construcción
2017-INIFE-AGO-006-0465	Construcción de cancha de usos múltiples e impermeabilización de techos en escuela secundaria "Crispín Durán Zamorano"	Villa Hidalgo (El Nuevo), Santiago Ixcuintla	18/09/2017 al 21/11/2017	• Tramitar licencia de construcción
2017-INIFE-AGO-003-0437	Rehabilitación de servicios sanitarios de 4 U.D., sustitución de cancha de usos múltiples y construcción de obra complementaria en escuela primaria "Aguiles Serdán" (SEPEN)	Unión de Corrientes, Tuxpan	11/09/2017 al 14/11/2017	• Tramitar licencia de construcción
2017-INIFE-JUN-033-0367	Construcción de aula didáctica, servicios sanitarios, patio cívico y bardeo perimetral, en preescolar Centro de Castellanización (SEPEN)	Rancho Palomas, Tepic	04/09/2017 al 22/11/2017	• Tramitar licencia de construcción.
2017-INIFE-JUN-067-0378	Construcción de domo escolar en cancha de usos múltiples, en escuela primaria Manuel Lozada ubicada en la ciudad de Tepic (colonia Puerta de La Laguna).	Tepic	04/09/2017 al 07/11/2017	• Tramitar licencia de construcción.

FUENTE: Oficio ASEN/AOP/EE.81/SDC-03/2018, Expedientes unitarios de las obras.

Dicha información fue solicitada mediante oficio ASEN/AOP/EE.81/SDC-03/2018, recibido por el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa el 13 de septiembre del 2018, al que respondió el Instituto mediante oficio INIFE/DG/DP/DPV/1883/2018, recibido por esta Auditoría Superior del Estado el 20 de septiembre del 2018, conteniendo el siguiente argumento: Respecto a las licencias de construcción ...*"No se ha localizado en los archivos del Instituto"*, respecto a las tarjetas de precios unitarios del presupuesto base...*"No se cuenta con las tarjetas de precios (impresas ni digitales) toda vez que el equipo de cómputo en el cual se resguardaba la información se dañó derivado de variaciones en la corriente eléctrica lo que ocasiono que el equipo se quemara perdiéndose dicha información"*.

Con dicha omisión no se garantizó que el Instituto haya considerado todos los elementos necesarios para la ejecución de las obras, los costos vigentes, cantidades y rendimientos acorde a cada una de ellas, así como no se formalizaron las obras con las autoridades municipales para su entendimiento y conocimiento.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I, VIII y IX, 22 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: jefe de departamento de planeación y vinculación; jefe de departamento de construcción y espacios educativos del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante el oficio número INIFE/DG/DP/DPCP/2513/2018 del día 15 de noviembre 2018, la directora general del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa remitió los siguientes argumentos:

“Justificación.- Se anexa original del memorándum número INIFE/DPCP/0135/2018, fechado el día de hoy, emitido por el Jefe del Departamento de Programación y Control Presupuestal; y a quién durante el período auditado se denominó Jefe del Departamento de Planeación y Vinculación; dirigido al Director de Planeación y Enlace de Auditoría, en el cual solicita se hagan las gestiones y aclaraciones necesarias para que se reasigne la presunta responsabilidad de los resultados y observaciones anteriormente descritos para los efectos legales a que haya lugar.”

Mediante el memorándum número INIFE/DPCP/0135/2018, de fecha 15 de noviembre de 2018 el jefe del departamento de programación y control presupuestal del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, remitió los siguientes argumentos:

“Justificación.- El auditor determinó la observación en la falta de elaboración y/o tramitación de la documentación que corresponde a la etapa de planeación de las obras referidas dentro del propio texto del Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AEI.17.EE.81.FAM, haciéndome responsable por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I, VIII y IX, 22 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit: más sin embargo, no acepto tener responsabilidad alguna, toda vez que la elaboración de tarjetas de precios unitarios del presupuesto base; la elaboración de explosión de insumos del presupuesto base; la tramitación de licencias de construcción; la tramitación del dictamen de manifestación de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente; y la tramitación de la factibilidad de servicios públicos (energía eléctrica, agua potable y alcantarillado sanitario); no son atribuciones del Departamento de Planeación y Vinculación del cual he sido nombrado jefe, según lo establece el artículo 27 del Reglamento Interior del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el 22 de mayo de 2010.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito haga las gestiones y aclaraciones necesarias para que se reasigne la presunta responsabilidad de los resultados y observaciones anteriormente descritos para los efectos legales a que haya lugar.”

Anexa: Copia certificada del oficio número INIFE/DG/020/2018, del 01 de noviembre de 2018, dirigido al jefe del departamento de programación y control presupuestal del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, para aviso de las irregularidades referidas en el Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2017.

Mediante el oficio número. INIFE/DG/UAI2527/2018 del día 20 de noviembre 2018, la directora general del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa remitió los siguientes argumentos:

me permito remitir la respuesta a los resultados de las observaciones del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2017, mismas que generaron los servidores públicos que fungieron y fungen en este Instituto, las cuales remitieron a este Organismo, lo anterior para los efectos administrativos y legales conducentes.”

Mediante el memorándum número INIFE/DT/155/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018 el director técnico del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, remitió los siguientes argumentos:

“Al respecto me permito informar que con relación a la elaboración de tarjetas de precios unitarios utilizados para la elaboración del presupuesto base se anexan las tarjetas originales correspondientes a las siguientes obras:

1.- Sustitución de bardeo perimetral en la escuela primaria "José María Pino Suarez" (SEPEN), ubicada en la localidad de Tepetiltic municipio de San Pedro Lagunillas.

2.- Rehabilitación de 2 aulas didácticas y servicios comunitarios en la escuela telesecundaria "Jorge Vergara Placencia" (SE) ubicada en la localidad de Los Arrayanes municipio de Rosamorada.

Así mismo se anexan las especificaciones técnicas de la construcción de bardeo perimetral en escuela primaria "Ignacio Aldama" (SEPEN) ubicada en la localidad de Cándido Salazar municipio de Compostela. Especificaciones establecidas por el CAPFCE.

En lo que respecta a el trámite de las licencias de construcción informo a usted que dicho trámite lo realizaba la unidad jurídica de este Instituto, siendo dicha unidad la responsable de realizar la gestión correspondiente para la obtención de las licencias de construcción ante los diversos municipios del estado de Nayarit, anexando al presente copias certificadas de algunos memorándums en los cuales la unidad de asuntos jurídicos remite al departamento de construcción de espacios educativos los originales de las licencias de construcción, lo anterior con la finalidad de hacer constar que el trámite lo realizaba la unidad en mención, así mismo se anexa copia certificada del memorándum número INIFE/DG/002/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017 suscrito por el Director General del INIFE en donde informa al Jefe del Departamento de Proyectos del INIFE que a partir del 01 de enero de 2018 la jefatura a su cargo ejecutara las diligencias necesarias para realizar la tramitación de solicitudes de licencias a los ayuntamientos del estado de Nayarit, así como de los permisos autorizados.”

Anexa: 70 fojas originales de tarjetas de precios unitarios correspondientes a la obra “Sustitución de bardeo perimetral en la escuela primaria José María Pino Suarez (SEPEN), ubicada en la localidad de Tepetiltic municipio de San Pedro Lagunillas”.

-85 fojas originales de tarjetas de precios unitarios correspondientes a la obra “Rehabilitación de 2 aulas didácticas y servicios comunitarios en la escuela telesecundaria Jorge Vergara Placencia (SE) ubicada en la localidad de Los Arrayanes, municipio de Rosamorada.”.

-46 fojas de copias certificadas de especificaciones técnicas y 04 copias certificadas de planos y secciones constructivas, correspondientes a la obra “Construcción de bardeo perimetral en escuela primaria Ignacio Aldama (SEPEN), ubicada en la localidad de Cándido Salazar municipio de Compostela.”

Copias certificadas de memorándums varios, firmados por la unidad de asuntos jurídicos del Instituto y dirigidos al departamento de construcción de espacios educativos conteniendo listados de licencias de construcción de obras varias ejecutadas por el Instituto durante el ejercicio fiscal 2017.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de los argumentos presentados por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, no obstante que estos no son suficientes para desvirtuar lo observado. Se

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

modifica la tabla anteriormente señalada y la presunción de responsables, de acuerdo a lo siguiente:

De la información presentada y una vez revisado y verificado el contenido de la misma, se solventa el señalamiento de la falta de tarjetas de los precios del presupuesto base de las obras con número 2017-INIFE-DIC-003-0600 en la localidad de Cándido Salazar, Compostela, 2017-INIFE-MAR-042-0159 en la localidad de Los Arrayanes, Rosamorada y 2017-INIFE-MAR-039-0141 en la localidad de Tepetitlic, San Pedro Lagunillas.

Respecto de la documentación y argumentos presentados por el jefe del departamento de programación y control presupuestal del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, se establece que no tuvo injerencia en la elaboración del costo, presupuesto y trámites de permisos y licencias de los proyectos observados, debido a que el Reglamento Interior del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa no le establece estas obligaciones al cargo que ostenta. Por lo anterior se deslinda de responsabilidad.

Respecto de la documentación y argumentos presentados por el director técnico del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, se establece que el artículo 17, del Reglamento Interior del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa no establece la atribución de la unidad de asuntos jurídicos para realizar las autorizaciones, trámites y permisos de las obras a ejecutar; salvo la fracción IX, que menciona que la unidad jurídica desarrollará las funciones que expresamente le encomiende el Director General, sin embargo en la información presentada no envían documento oficial que establezca esta obligación para esa dirección durante el ejercicio fiscal auditado 2017; por lo anterior se modifica la tabla inicialmente observada, resultando como a continuación se anexa:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2017

Número de Obra	Nombre de la Obra	Localidad	Periodo de Ejecución Según Contrato	Documentación Faltante
2017-INIFE-ENE-016-0106	Construcción de Unidad De Docencia 2 En La "Universidad Politécnica"	Ejido de La Cantera, Tepic	06/02/2017 al 02/12/2017	- Elaboración de tarjetas de precios unitarios del presupuesto base. - Elaboración de explosión de insumos del presupuesto base. - Tramitar licencia de construcción. - Tramitar el dictamen de manifestación de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. - Tramitar la factibilidad de servicios públicos (energía eléctrica, agua potable y alcantarillado sanitario).
2017-INIFE-DIC-003-0600	Construcción de bardeo perimetral en escuela primaria "Ignacio Aldama" (SEPEN)	Cándido Salazar, Compostela	03/01/2017 al 03/03/2018	Tramitar licencia de construcción
2017-INIFE-JUN-042-0416	Construcción de aula didáctica y servicios sanitarios de 4 ud en escuela primaria indígena "nueva creación" (SEPEN)	Jesús María, El Nayar	11/09/2017 al 24/11/2017	Tramitar licencia de construcción

Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de Obra	Nombre de la Obra	Localidad	Periodo de Ejecución Según Contrato	Documentación Faltante
2017-INIFE-MAY-058-0404	Construcción de aula didáctica, servicios sanitarios de 8 u.d. y obra complementaria en escuela primaria "Xicotencatl" (SEPEN)	Minitas, Rosamorada	18/09/2017 al 01/12/2017	• Tramitar licencia de construcción
2017-INIFE-JUL-006-0428	Rehabilitación de techos de 3 aulas didácticas en escuela telesecundaria "Josefa Ortíz de Domínguez" (SE)	Las Pilas, Rosamorada	11/09/2017 al 19/11/2017	• Tramitar licencia de construcción
2017-INIFE-AGO-004-0463	Rehabilitación de servicios sanitarios y aula de medios en escuela secundaria "Ignacio Manuel Altamirano" (SEPEN)	Chilapa, Rosamorada	18/09/2017 al 06/12/2017	• Tramitar licencia de construcción
2017-INIFE-AGO-007-0466	Rehabilitación de aulas didácticas, servicios sanitarios y dirección en escuela telesecundaria "Canuto Hernández Herrera" (SE)	Cofradía de Cuyutlan, Rosamorada	18/09/2017 al 01/12/2017	• Tramitar licencia de construcción
2017-INIFE-MAR-042-0159	Rehabilitación de 2 aulas didácticas y servicios comunitarios en la escuela telesecundaria "Jorge Vergara Placencia" (SE)	Los Arrayanes, Rosamorada	26/06/2017 al 03/09/2017	• Tramitar licencia de construcción
2017-INIFE-MAY-020-0241	Construcción de domo escolar en cancha de usos múltiples en escuela primaria "20 de Noviembre" (SEPEN)	Colonia Ahualamo (El Ahualamo), Santa María del Oro	26/06/2017 al 29/08/2017.	• Tramitar licencia de construcción
2017-INIFE-AGO-016-0470	Construcción de domo escolar en escuela primaria "Valentín Gómez Farías" (SEPEN)	Boca Camichín, Santiago Ixcuintla	18/09/2017 al 16/11/2017	• Tramitar licencia de construcción
2017-INIFE-AGO-006-0465	Construcción de cancha de usos múltiples e impermeabilización de techos en escuela secundaria "Crispín Durán Zamorano"	Villa Hidalgo (El Nuevo), Santiago Ixcuintla	18/09/2017 al 21/11/2017	• Tramitar licencia de construcción
2017-INIFE-AGO-003-0437	Rehabilitación de servicios sanitarios de 4 U.D., sustitución de cancha de usos múltiples y construcción de obra complementaria en escuela primaria "Águiles Serdán" (SEPEN)	Unión Corrientes, Tuxpan	11/09/2017 al 14/11/2017	• Tramitar licencia de construcción
2017-INIFE-JUN-033-0367	Construcción de aula didáctica, servicios sanitarios, patio cívico y bardeo perimetral, en preescolar Centro de Castellanización (SEPEN)	Rancho Palomas, Tepic	04/09/2017 al 22/11/2017	• Tramitar licencia de construcción.
2017-INIFE-JUN-067-0378	Construcción de domo escolar en cancha de usos múltiples, en escuela primaria Manuel Lozada ubicada en la ciudad de Tepic (colonia Puerta de La Laguna).	Tepic	04/09/2017 al 07/11/2017	• Tramitar licencia de construcción.

FUENTE: Oficio ASEN/AOP/EE.81/SDC-03/2018, Expedientes unitarios de las obras.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Sin Observaciones

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se verificó que el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa cumplió con los aspectos de los contratos debidamente formalizados y que las personas físicas o morales con quienes se celebraron, garantizaron los anticipos, el cumplimiento y los vicios ocultos de las obras.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, 29, fracción II y III, 32, 33, 37, 38, 49 y 51, de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AEI.17.EE.81.FAM

Del análisis y revisión documental del expediente unitario de la obra denominada "Construcción de aula didáctica, servicios sanitarios, patio cívico y bardeo perimetral, en preescolar Centro de Castellанизación (SEPEN)", en la localidad de Rancho Palomas, municipio de Tepic, Nayarit" con número de contrato INIFE-R33-FV-2017-IR-042 y periodo de ejecución del 04 de septiembre al 22 de noviembre del 2017, se observó que el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa incumplió con el periodo de ejecución establecido en el contrato, ya que el periodo en el que fue ejecutada la obra fue del 15 de septiembre del 2017 al 21 de marzo del 2018.

Dicha información fue solicitada mediante el oficio ASEN/AOP/EE.81/SDC-03/2018, recibido por el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, el 13 de septiembre del 2018, al que respondió el Instituto mediante oficio INIFE/DG/DP/DPV/1883/2018, recibido por la Auditoría Superior del Estado el 20 de septiembre del 2018, conteniendo el siguiente argumento: "*Se anexa copia fotostática certificada localizada en el recopilador No. 8*". De la anterior mención, se procedió a cotejar la información enviada determinándose que no contiene el Convenio descrito, sólo envían la solicitud de reprogramación de la dependencia a la empresa contratista, por lo que prevalece la documentación observada como faltante.

Con dicha omisión se evidencia un control inadecuado en la ejecución y supervisión de los trabajos.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, e incumplió la cláusula décima denominada "Convenios modificatorios y adicionales", del contrato INIFE-R33-FV-2017-IR-042, se establece como presuntos responsables a: jefe de departamento de licitaciones y adquisiciones a partir del 1 de enero de 2017 al 1 de

octubre de 2017; jefe de departamento de construcción y espacios educativos a partir del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante el oficio número INIFE/DG/UAJ2527/2018 del día 20 de noviembre 2018, la directora general del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa remitió los siguientes argumentos:

Me permito remitir la respuesta a los resultados de las observaciones del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2017, mismas que generaron los servidores públicos que fungieron y fungen en este Instituto, las cuales remitieron a este Organismo, lo anterior para los efectos administrativos y legales conducentes."

Mediante el escrito sin número, de fecha 16 de noviembre de 2018 el jefe del departamento de licitaciones y adquisiciones del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa del periodo de octubre de 2011 a septiembre de 2017 remitió los siguientes argumentos:

"Solventación.- Con el objeto de atender el contenido de la presente observación, ya que durante el ejercicio con cargo de Jefe de Departamento de Licitaciones y Adquisiciones del INIFE fue de octubre de 2011 al 30 de septiembre de 2017, la solicitud por el área ejecutora del INIFE debe realizarla en su momento para la elaboración de dicho convenio de acuerdo al período de ejecución de la obra, ya que no se recibió ninguna notificación al respecto en el ejercicio que fungí como responsable de dicho cargo, al presente anexo copias certificadas del acta fecha del "Acta-Entrega Recepción" (6 fojas) por lo tanto no me compete la elaboración de dicho convenio a la fecha que no tenía el encargo como jefe del departamento."

Anexa: 06 fojas de copia certificada del acta de entrega recepción de la unidad administrativa departamento de licitaciones y adquisiciones, dependiente del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa.

Mediante el oficio número INIFE/DG/UAJ2527/2018 del día 20 de noviembre 2018, la directora general del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa remitió los siguientes argumentos:

Me permito remitir la respuesta a los resultados de las observaciones del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2017, mismas que generaron los servidores públicos que fungieron y fungen en este Instituto, las cuales remitieron a este Organismo, lo anterior para los efectos administrativos y legales conducentes."

Mediante el memorándum número INIFE/DT/155/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018 el director técnico del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa remitió los siguientes argumentos:

*"Al respecto me permito informar que en la cláusula sexta párrafo cuarto del contrato arriba señalado, se señala que el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir el periodo de ejecución, **sin modificar el plazo y programa de ejecución pactado en el contrato**, coma lo establece el artículo 39 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit: **"El supervisor de obra" deberá asentar en la bitácora el inicio y termino de los trabajos**, tomando en cuenta el periodo de retraso en la entrega del anticipo. En ese sentido se hace mención que mediante oficio*

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

*No INIFE/DCEE/4091/2017 de fecha 8 de Noviembre de 2017 se autorizó al contratista la reprogramación de obra debido a la entrega tardía del anticipo, indicándose como fecha de inicio el día 15 de Septiembre de 2017 y como fecha de término el día 03 de Diciembre de 2017 **respetando los 80 días naturales establecidos en la cláusula tercera del contrato en mención.** Así mismo cabe señalar de manera importante que a **partir del día 04 de diciembre de 2017 se aplicaron las sanciones al contratista por incumplimiento en la fecha de término de obra** de acuerdo a lo establecido en la cláusula Decima quinta fracción II en donde se señala que aplicara, para el caso de que el contratista no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, **una sanción consistente a una cantidad igual al 1% (uno por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan realizado a partir de la fecha en que incurrió el desfaseamiento del termino para concluir la obra**, hasta la revisión de las trabajos, el importe de la retención la cubrirá mensualmente el contratista hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción del inife. **En ese sentido se hace mención que hasta el día 21 de Marzo de 2018 fecha señalada por la ASEN como periodo de ejecución se aplicó al contratista una sanción por la cantidad de \$38,607.59 (treinta y ocho mil seiscientos siete pesos 59/100 M.N.) por el atraso en la fecha de entrega de la obra, cumpliendo así con lo establecido en la cláusula decima quinta del contrato, Anexo al presente copia certificada de las hojas 3, 4, 5 y 13 del contrato, copia certificada del estado de cuenta de la estimación número 5C5 en donde se puede apreciar la sanción aplicada al contratista, así como copia certificada del oficio número INIFE/DCEE/4091/2017 de fecha 8 de Noviembre de 2017.**"*

Anexa: 04 fojas de copias certificadas del contrato INIFE-R33-FV-2017-IR-042; 01 foja de copia certificada del estado de cuenta de la estimación número 5C5; 01 foja de copia certificada del oficio número INIFE/DCEE/4091/2017 de fecha 8 de noviembre de 2017, dirigido a la empresa contratista por parte del director general del Instituto.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de los argumentos presentados por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, no obstante que estos no son suficientes para desvirtuar lo observado, derivado de su análisis se modifica la presunción de responsables, de acuerdo a lo siguiente:

Respecto de la documentación y argumentos presentados por el director técnico del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, se determina que la observación no se solventa, debido a que el contrato en mención, en los párrafos quinto, sexto y séptimo de la cláusula décima quinta, se establece que independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo; aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento otorgada; el contratista tiene en todo momento, durante la vigencia del contrato, la obligación de asignar recursos suficientes para garantizar la ejecución de la obra en el tiempo contratado, en el entendido que el pago de la penalización señalada anteriormente no implica autorización de una prórroga de parte del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa; por lo que una vez valorada la información enviada no se encontró evidencia documental del trámite o procedimiento administrativo necesario para dar cumplimiento al contrato referente al desfaseamiento en el periodo de terminación de la obra.

Respecto de la documentación y argumentos presentados por el jefe de departamento de licitaciones y adquisiciones; se establece que no tuvo injerencia en el seguimiento y control durante la ejecución de esta obra, debido a que durante el periodo de realización de los trabajos contratados no ostentaba el cargo de Jefe del departamento de licitaciones y adquisiciones del

Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, cuyo periodo de actuación fue de los meses de octubre de 2011 a septiembre de 2017. Por lo anterior se deslinda de responsabilidad.

De lo anterior se establece la nueva presunción al jefe del departamento de licitaciones y adquisiciones del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa a partir del día 2 (dos) de octubre de 2017, de acuerdo y según lo indica el acta de entrega-recepción de la unidad administrativa del departamento de licitaciones y adquisiciones del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa elaborada el mismo día.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AEI.17.EE.81.FAM

Del análisis y revisión documental del expediente unitario e inspección física de las obras que componen la muestra de auditoría, se observó que el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa no realizó los procedimientos para la aplicación de penas convencionales por un monto de \$571,055.62 (quinientos setenta y un mil cincuenta y cinco pesos 62/100 moneda nacional) IVA incluido de acuerdo a lo siguiente:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) CONCEPTOS DE OBRA NO EJECUTADOS. CUENTA PÚBLICA 2017			
Núm. de Obra	Nombre de la Obra	Importe de Conceptos no Ejecutados (\$)	Penalización Observada 1% mensual \$ (1) 7.57 meses (2) 9.77 meses
2017-INIFE-ENE-016-0106	1.-Construcción de Unidad De Docencia 2 en La Universidad Politécnica, en el Ejido de La Cantera, Tepic	7,367,614.17	557,728.46
2017-INIFE-JUN-042-0416	2.-Construcción de aula didáctica y servicios sanitarios de 4 ud en escuela primaria indígena "nueva creación" (SEPEN), en la localidad de Jesús María	136,434.70	13,327.16
Total		7,504,048.95	571,055.62

FUENTE: Catálogo de conceptos, actas circunstanciadas parciales números 1RA-FAM-INIFE-EE.81-17 y 2-FAM-INIFE-EE.81-17, contratos INIFE-R33-FV-2017-LP-001 e INIFE-R33-FV-2017-IR-044 así como y cuadros comparativos.

Para dichos cálculos, fueron multiplicados los importes de los conceptos de obra que a la fecha de las inspecciones físicas no habían sido realizados, por el 1 % mensual de penalización señalado en cada uno de los contratos de las obras, y a su vez por los meses de desfasamiento entre la fecha de terminación establecida en los contratos y las inspecciones físicas llevadas a cabo por personal de esta Auditoría Superior del Estado.

1.-Respecto a la obra número: 2017-INIFE-ENE-016-0106, denominada "Construcción de Unidad de Docencia 2 en La Universidad Politécnica, en el Ejido de La Cantera, Tepic", ejecutada con

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del Ramo 33, con periodo de ejecución contratado del 06 de febrero al 02 de diciembre de 2017, y reprogramación por entrega tardía de anticipo del 10 de abril del 2017 al 03 de febrero del 2018 se observó que existen conceptos de obra que a la fecha de la inspección física realizada por el personal de auditoría el día 18 de septiembre del 2018 no habían sido realizados por un importe de \$7,367,614.17 (siete millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos catorce pesos 17/100 moneda nacional) IVA incluido, por lo anterior, se calcularon las penalizaciones establecidas en el contrato resultando un monto observado de \$557,728.46 (quinientos cincuenta y siete mil setecientos veinte ocho pesos 46/100 moneda nacional) IVA incluido, este importe se obtuvo a partir de la fecha de término reprogramada, tal como se describe a continuación:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS CUENTA PÚBLICA 2017

No.	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Vol. Contratado	Concepto no Ejecutado	Diferencia	Precio Unitario \$	Importe \$ Concepto no Ejecutado	Penalización 1% mensual \$	Meses de Desfase	Monto Observado \$
	Terracerías									
	Preliminares, demolición y cimentación.									
1	Limpia, del terreno en área de edificios ...	M2	20,000.00	7,837.52	12,162.48	36.50	443,930.52	4,439.31	7.57	33,605.54
2	Excavación en corte con medio mecánico o manual en material tipo "b". ...	M3	11,787.50	3,484.46	8,303.04	85.06	706,256.58	7,062.57	7.57	53,463.62
						parcial	1,150,187.1		parcial	87,069.16
	Estructuras planta alta									
	Estructura escaleras									
47	Suministro y colocación de pasamanos en escalera según especificaciones del proyecto (tubo metálico 3"....	ML	90.96	0.00	90.96	860.05	78,230.15	782.30	7.57	5,922.02
						parcial	78,230.15		parcial	5,922.02
	Planta baja									
	Albañilería y acabados									
51	Construcción De Rampa De Acceso A Edificio De Docencia Con Piso De Concreto Tipo Deslavado A Base De Sello Triturado f'c=150 Kg/Cm2 De 12 Cm De Espeso. ...	M2	58.56	0.00	58.56	355.29	20,805.78	208.06	7.57	1,575.00
66	Sum. Y aplic. De pintura vinil-acrílica en muros, columnas trabes y plafones trabajo terminado. ...	M2	2,057.29	0.00	2,057.29	57.73	118,767.35	1,187.67	7.57	8,990.69

Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

No .	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Vol. Contratado	Concepto no Ejecutado	Diferencia	Precio Unitario \$	Importe \$ Concepto no Ejecutado	Penalización 1% mensual \$	Meses de Desfase	Monto Observado \$
67	Limpieza de piso de concreto y/o mosaico, con cepillo agua y ácido clorhídrico. ...	M2	1,368.90	0.00	1,368.90	10.97	15,016.83	150.17	7.57	1,136.77
68	Limpieza de vidrios y tabletas por amabas caras...	M2	336.66	0.00	336.66	10.58	3,561.86	35.62	7.57	269.63
70	Suministro y tendido de tierra para jardín. ...	M2	251.35	0.00	251.35	137.09	34,457.57	344.58	7.57	2,608.44
71	Suministro y colocación de pasto alfombra. ...	M2	251.35	0.00	251.35	79.26	19,922.00	199.22	7.57	1,508.10
						parcial	212,531.39		parcial	16,088.63
89	Planta alta Albañilería y acabados Sum. Y aplic. De pintura vinil-acrílica en muros, columnas trabes y plafones trabajo terminado. ...	M2	2,546.23	0.00	2,546.23	57.73	146,993.86	1,469.94	7.57	11,127.44
						parcial	146,993.86		parcial	11,127.44
93	Azotea Albañilería y acabados Sum. Y aplic. De pintura vinil-acrílica en muros, columnas trabes y plafones trabajo terminado. ...	M2	980.06	0.00	980.06	57.73	56,578.86	565.79	7.57	4,283.02
94	Chañal De Concreto f'c=150 Kg/Cm2 De 12x12x17cm. ...	ML	248.92	0.00	248.92	45.36	11,291.01	112.91	7.57	854.73
95	Suministro y colocación de sistema prefabricado impermeabilizante a base de multicapa y asfalto modificado sbs con un mínimo de 12% de polímero. ...	M2	1,590.88	0.00	1,590.88	146.39	232,888.92	2,328.89	7.57	17,629.69
						parcial	300,758.79		parcial	22,767.44
105	Servicios sanitarios (p.b.) Suministro y Colocación De Loseta Cerámica Marca Interceramic, Modelo Santa Monica 40x40cms. ...	M2	66.24	0.00	66.24	268.26	17,769.54	177.70	7.57	1,345.15
107	Suministro Y Colocación De Azulejo Mca Interceramic Modelo Creek Stone, Color Beige De 25x40cms...	M2	199.58	0.00	199.58	379.56	75,752.58	757.53	7.57	5,734.47
108	Losa de mármol travertino de 1 1/4" de espesor para recibir ovalín. ...	M2	3.94	0.00	3.94	1,009.81	3,978.65	39.79	7.57	301.18

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Vol. Contratado	Concepto no Ejecutado	Diferencia	Precio Unitario \$	Importe \$ Concepto no Ejecutado	Penalización 1% mensual \$	Meses de Desfase	Monto Observado \$
109	Suministro Y Colocación De Despachador De Higiénico Jumbo Insight Marca Kc Professional Color Humo De 27x27x12.2cm Dimensión. ...	PZA	13.00	0.00	13.00	693.26	9,012.38	90.12	7.57	682.24
110	Suministro Y Colocación De Jabonera Granel Insight Marca Kc Professional Color Humo De 17x13x9.7 Cm De Dimensión. ...	PZA	8.00	0.00	8.00	465.64	3,725.12	37.25	7.57	281.99
111	Suministro Y Colocación De Despachador Lev-R-Matic Para Toalla En Rollo Insight Marca Kc Professional Color Humo De 33.8x34.3x24.9 Cm De Dimensión...	PZA	5.00	0.00	5.00	2,281.30	11,406.50	114.07	7.57	863.47
112	Suministro y colocación de gancho porta muletas marca helvex o similar en calidad y garantía mod. Sa-120. ...	PZA	14.00	0.00	14.00	660.01	9,240.14	92.40	7.57	699.48
113	Suministro Y Colocación De Barra De Seguridad Para Discapacitados En W.C. Barra De Hockey Satinada 810x350 Mm Modelo B-062-S Derecha, ...	PZA	1.00	0.00	1.00	2,574.39	2,574.39	25.74	7.57	194.88
114	Suministro Y Colocación De Barra De Seguridad Para Discapacitados En Mingitorio Barra De Seguridad Recta 700mm Satinada Modelo B-700-S, ...	PZA	3.00	0.00	3.00	1,285.73	3,857.19	38.57	7.57	291.99
115	Suministro Y Colocación De Espejo Con Marco De Aluminio De 0.40x0.60 M Con Bastidor De Triplay Y Marco De Aluminio. ...	PZA	1.00	0.00	1.00	522.76	522.76	5.23	7.57	39.57
116	Suministro y colocación de espejo de con bastidor de triplay y marco de aluminio. ...	M2	6.18	0.00	6.18	1,848.64	11,424.60	114.25	7.57	864.84
117	Limpieza de piso de concreto y/o mosaico,	M2	66.24	0.00	66.24	10.97	726.65	7.27	7.57	55.01

Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

No .	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Vol. Contratado	Concepto no Ejecutado	Diferencia	Precio Unitario \$	Importe \$ Concepto no Ejecutado	Penalización 1% mensual \$	Meses de Desfase	Monto Observado \$
	con cepillo agua y ácido clorhídrico. ...									
11 8	Limpieza de recubrimiento vidriado con cepillo, agua y ácido.	M2	203.52	0.00	203.52	10.97	2,232.61	22.33	7.57	169.01
11 9	Limpieza de vidrios y tabletas por ambas caras...	M2	7.99	0.00	7.99	10.58	84.53	0.85	7.57	6.40
12 0	Limpieza de muebles de baño.	PZA	28.00	0.00	28.00	9.35	261.80	2.62	7.57	19.82
12 1	Suministro y colocación de falso plafón marca usg línea olympia modelo clima plus de 61 x 61 cms. Sobre estructura a base de perfiles de aluminio con sistema donn dx de 1.20 x 1.20 mts. ...	M2	66.97	0.00	66.97	640.38	42,886.25	428.86	7.57	3,246.49
12 2	Losa De Concreto Para Barra O Mostrador, f'c=200kg/Cm2 De 10 Cm Espesor Acabado Pulido...	M2	3.94	0.00	3.94	704.47	2,775.61	27.76	7.57	210.11
12 3	Forjado De Canalón De Concreto f'c=150 Kg/Cm2 De 13 Cm. Y 8 Cm. De Espesor Recubierto De Azulejo. ...	ML	8.87	0.00	8.87	239.82	2,127.20	21.27	7.57	161.03
12 4	Suministro Y Colocación De Pilastra Con Dimensión 0.12x1.80 Mts De La Mca. Sanilock Modelo 4200 Color Beige Acabado Plástico Laminado. ...	PZA	4.00	0.00	4.00	3,218.65	12,874.60	128.75	7.57	974.61
12 5	Suministro Y Colocación De Pilastra Con Dimensiones 0.20x1.80 Mts De La Marca Sanilock Modelo Estándar 4200 Color Beige Acabado Plástico Laminado. ...	PZA	10.00	0.00	10.00	4,888.83	48,888.30	488.88	7.57	3,700.84
12 6	Suministro Y Colocación De Panel Con Dimensiones 1.22x1.60 Mts De La Marca Sanilock Modelo Estándar 4200 Color Beige Acabado Plástico	PZA	10.00	0.00	10.00	15,669.10	156,691.00	1,566.91	7.57	11,861.51

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Vol. Contratado	Concepto no Ejecutado	Diferencia	Precio Unitario \$	Importe \$ Concepto no Ejecutado	Penalización 1% mensual \$	Meses de Desfase	Monto Observado \$
	Laminado. ...									
127	Suministro Y Colocación De Puerta Con Dimensiones 0.62x1.60 Mts...	PZA	12.00	0.00	12.00	8,359.93	100,319.16	1,003.19	7.57	7,594.16
128	Suministro Y Colocación De Panel Con Dimensiones 0.600x1.20 Mts ...	PZA	2.00	0.00	2.00	7,225.36	14,450.72	144.51	7.57	1,093.92
						parcial	533,582.28		parcial	40,392.17
129	Herrería y cancelería. Suministro y colocación de puerta para cancelería modular de lamina lisa color arena a base de panel ciego de laminado plástico. ...	M2	5.08	0.00	5.08	4,523.66	22,980.19	229.80	7.57	1,739.60
						parcial	22,980.19		parcial	1,739.60
130	Instalaciones. Suministro e instalación de alimentación hidráulica para fluxómetro de wc y mingitorios a base de tubería de cobre según diseño.	SAL	13.00	0.00	13.00	1,479.40	19,232.20	192.32	7.57	1,455.88
132	Suministro e instalación de llave economizadora de agua marca helvex para ovalín.	PZA	9.00	0.00	9.00	2,729.92	24,569.28	245.69	7.57	1,859.89
133	Suministro y colocación de mingitorio libre de agua 100% seco fabricado con cerámica horneada ...	PZA	3.00	0.00	3.00	7,385.73	22,157.19	221.57	7.57	1,677.30
134	Suministro e instalación de ovalín grande de sobreponer marca ideal standar color blanco. ...	PZA	9.00	0.00	9.00	3,428.22	30,853.98	308.54	7.57	2,335.65
138	Suministro y colocación wc de Cerámica de color blanco instalación fluxómetro de manija ...	PZA	13.00	0.00	13.00	5,597.08	72,762.04	727.62	7.57	5,508.09
139	Suministro e instalación de fluxómetro para wc mca. Helvex aparente de pedal 410-32. ...	PZA	13.00	0.00	13.00	5,598.00	72,774.00	727.74	7.57	5,508.99
142	Suministro y colocación de asiento para baño alargado/redondo color blanco ...	PZA	13.00	0.00	13.00	526.92	6,849.96	68.50	7.57	518.54
143	Suministro y colocación de lavabo de Cerámica	PZA	1.00	0.00	1.00	5,093.48	5,093.48	50.93	7.57	385.58

Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Vol. Contratado	Concepto no Ejecutado	Diferencia	Precio Unitario \$	Importe \$ Concepto no Ejecutado	Penalización 1% mensual \$	Meses de Desfase	Monto Observado \$
	marca vitromex o similar, color blanco. ...									
14	Suministro Y Colocación De Vertedero De 41x41 Cms, Cubierto Con Azulejo Esmaltado. ...	PZA	2.00	0.00	2.00	1,411.63	2,823.26	28.23	7.57	213.72
						parcial	257,115.39		parcial	19,463.64
15	Servicios sanitarios maestros planta baja Albañilería y acabados									
3	Suministro Y Colocación De Loseta Cerámica Marca Interceramic, Modelo Santa Mónica 40x40cms ...	M2	28.10	0.00	28.10	268.26	7,538.11	75.38	7.57	570.63
15	Suministro Y Colocación De Azulejo Mca Interceramic Modelo Creek Stone, Color Beige De 25x40cms, ...	M2	66.65	0.00	66.65	379.56	25,297.67	252.98	7.57	1,915.03
15	Losa de marmol travertino de 1 1/4" de espesor para recibir Ovalín. ...	M2	2.19	0.00	2.19	1,009.81	2,211.48	22.11	7.57	167.41
15	Suministro Y Colocación De Despachador De Higienico Jumbo Insight Marca Kc Professional Color Humo De 27x27x12.2cm Dimensión. ...	PZA	2.00	0.00	2.00	693.26	1,386.52	13.87	7.57	104.96
16	Suministro Y Colocación De Jabonera Granel Insight Marca Kc Professional Color Humo De 17x13x9.7 Cm De Dimensión. ...	PZA	2.00	0.00	2.00	465.64	931.28	9.31	7.57	70.50
16	Suministro Y Colocación De Despachador Lev-R-Matic Para Toalla En Rollo Insight Marca Kc Professional Color Humo De 33.8x34.3x24.9 Cm De Dimensión...	PZA	2.00	0.00	2.00	2,281.30	4,562.60	45.63	7.57	345.39
16	Suministro y colocación de gancho porta muletas marca helvex o similar en calidad y garantia mod. Sa-120. ...	PZA	2.00	0.00	2.00	660.01	1,320.02	13.20	7.57	99.93
16	Suministro y colocación de espejo de con bastidor de triplay y marco de aluminio. ...	M2	3.47	0.00	3.47	1,848.64	6,414.78	64.15	7.57	485.60

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Vol. Contratado	Concepto no Ejecutado	Diferencia	Precio Unitario \$	Importe \$ Concepto no Ejecutado	Penalización 1% mensual \$	Meses de Desfase	Monto Observado \$
164	Sum. Y aplic. De pintura vinil-acrilica en muros, columnas trabes y plafones trabajo terminado. ...	M2	52.65	0.00	52.65	57.73	3,039.48	30.39	7.57	230.09
165	Limpieza de piso de concreto y/o mosaico, con cepillo agua y ácido clorhidrico. ...	M2	28.10	0.00	28.10	10.97	308.26	3.08	7.57	23.34
166	Limpieza de recubrimiento vidriado con cepillo, agua y acido.	M2	68.84	0.00	68.84	10.97	755.17	7.55	7.57	57.17
167	Limpieza de vidrios y tabletas por ambas caras	M2	2.54	0.00	2.54	10.58	26.87	0.27	7.57	2.03
168	Limpieza de muebles de baño.	PZA	7.00	0.00	7.00	9.35	65.45	0.65	7.57	4.95
169	Suministro y colocación de falso plafon marca usg linea olympia modelo. Clima plus de 0.61 x 0.61 cm...	M2	28.10	0.00	28.10	640.38	17,994.68	179.95	7.57	1,362.20
170	Losa De Concreto Para Barra O Mostrador, f'c=200kg/Cm2 De 10 Cm ...	M2	2.19	0.00	2.19	704.47	1,542.79	15.43	7.57	116.79
171	Forjado De Canalon De Concreto f'c=150 Kg/Cm2 De 13 Cm. Y 8 Cm. De Espesor Recubierto De Azulejo. ...	ML	3.65	0.00	3.65	239.82	875.34	8.75	7.57	66.26
172	Suministro Y Colocación De Pilastra Con Dimensión 0.12x1.80 Mts De La Mca. Sanilock Modelo 4200 Color Beige Acabado Plástico Laminado. ...	PZA	2.00	0.00	2.00	3,218.65	6,437.30	64.37	7.57	487.30
173	Suministro y colocación de pilastra con dimensiones de 0.46 x 1.80 mts, de la marca sanilock modelo 4200 color beige acabado Plástico laminado. ...	PZA	4.00	0.00	4.00	9,446.78	37,787.12	377.87	7.57	2,860.48
174	Suministro Y Colocación De Puerta Con Dimensiones 0.62x1.60 Mts De La Marca	PZA	2.00	0.00	2.00	8,359.93	16,719.86	167.20	7.57	1,265.69

Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

No .	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Vol. Contratado	Concepto no Ejecutado	Diferencia	Precio Unitario \$	Importe \$ Concepto no Ejecutado	Penalización 1% mensual \$	Meses de Desfase	Monto Observado \$
	Sanilock Modelo Estándar 4200 Color Beige Acabado Plástico Laminado. ...									
17 5	Suministro Y Colocación De Panel Con Dimensiones 0.600x1.20 Mts De La Marca Sanilock Modelo Estándar 4200 Color Beige Acabado Plástico Laminado. ...	PZA	1.00	0.00	1.00	7,225.36	7,225.36	72.25	7.57	546.96
						parcial	142,440.14		parcial	10,782.71
17 6	Herrería y cancelería Suministro y colocación de cancelería modular de lámina lisa color arena formado por panel ciego a base de laminado plástico color según indique capece y alma de poliuretano, ...	M2	6.75	0.00	6.75	4,174.74	28,179.50	281.79	7.57	2,133.19
17 7	Suministro y colocación de puerta para cancelería modular de lámina lisa color arena a base de panel ciego de laminado plástico color según indique capece y alma de poliuretano, ...	M2	16.47	0.00	16.47	4,523.66	74,504.68	745.05	7.57	5,640.00
17 8	Suministro Y Colocación De Puerta De Multipanel De 2" Color Arena De Una Hoja De 0.95 X 2.15 Mts, ...	PZA	2.00	0.00	2.00	5,545.94	11,091.88	110.92	7.57	839.66
						parcial	113,776.06		parcial	8,612.85
17 9	Instalaciones Suministro e instalación de alimentación hidráulica para fluxómetro de wc y mingitorios a base de tubería de cobre según diseño. ...	SAL	2.00	0.00	2.00	1,479.41	2,958.82	29.59	7.57	223.98
18 1	Suministro e instalación de llave economizadora de agua marca helvex para ovalín. ...	PZA	4.00	0.00	4.00	2,729.92	10,919.68	109.20	7.57	826.62
18 2	Suministro y colocación de mingitorio libre de agua 100% seco fabricado con cerámica horneada a alta temperatura con acabado porcelanizado	PZA	1.00	0.00	1.00	7,385.73	7,385.73	73.86	7.57	559.10

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Vol. Contratado	Concepto no Ejecutado	Diferencia	Precio Unitario \$	Importe \$ Concepto no Ejecutado	Penalización 1% mensual \$	Meses de Desfase	Monto Observado \$
	de alto brillo, ...									
183	Suministro e instalación de ovalín grande de sobreponer marca ideal standar color blanco. ...	PZA	4.00	0.00	4.00	3,428.22	13,712.88	137.13	7.57	1,038.07
186	Suministro e instalación de salida sanitaria para Ovalines de pvc sanitario. ...	SAL	4.00	0.00	4.00	441.83	1,767.32	17.67	7.57	133.79
187	Suministro y colocación wc de Cerámica de color blanco instalación fluxómetro de manija ...	PZA	2.00	0.00	2.00	5,597.08	11,194.16	111.94	7.57	847.40
188	Suministro e instalación de fluxómetro para wc mca. Helvex aparente de pedal 410-32. ...	PZA	2.00	0.00	2.00	5,598.00	11,196.00	111.96	7.57	847.54
189	Salida Sanitaria Con Tubo Pvc Duralond O Similar De 50mm (2") De Diametro Para Tubo De Ventilación. ...	SAL	3.00	0.00	3.00	457.79	1,373.37	13.73	7.57	103.96
190	Suministro y colocación de asiento para baño alargado/redondo color blanco reforzado con agente antimicrobial ...	PZA	2.00	0.00	2.00	526.92	1,053.84	10.54	7.57	79.78
						parcial	61,561.8		parcial	4,660.24
193	Servicios sanitarios de maestros en planta alta Albañilería y acabados									
199	Suministro Y Colocación De Loseta Cerámica Marca Interceramic, Modelo Santa Mónica 40x40cms ...	M2	28.10	0.00	28.10	268.26	7,538.11	75.38	7.57	570.63
200	Suministro y colocación de pasta decorativa de la marca corev o similar. ...	M2	32.58	0.00	32.58	139.00	4,528.62	45.29	7.57	342.82
202	Suministro Y Colocación De Azulejo Mca Interceramic Modelo Creek Stone, Color Beige De 25x40cms, ...	M2	66.65	0.00	66.65	379.56	25,297.67	252.98	7.57	1,915.03
203	Losa de marmol travertino de 1 1/4" de espesor para recibir Ovalín. ...	M2	2.19	0.00	2.19	1,009.81	2,211.48	22.11	7.57	167.41
20	Suministro Y Colocación	PZA	2.00	0.00	2.00	693.26	1,386.52	13.87	7.57	104.96

Av. Insurgentes 852 Pte., Col. 20 de Noviembre
Tepic, Nayarit. C.P. 63100
Tels. (311) 210-02-63, 64 y 65

26 de 81
www.asen.gob.mx

Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

No .	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Vol. Contratado	Concepto no Ejecutado	Diferencia	Precio Unitario \$	Importe \$ Concepto no Ejecutado	Penalización 1% mensual \$	Meses de Desfase	Monto Observado \$
4	De Despachador De Higienico Jumbo Insight Marca Kc Professional Color Humo De 27x27x12.2cm Dimensión. ...									
20	Suministro Y Colocación De Jabonera Granel Insight Marca Kc Professional Color Humo De 17x13x9.7 Cm De Dimensión. ...	PZA	2.00	0.00	2.00	465.64	931.28	9.31	7.57	70.50
20	Suministro Y Colocación De Despachador Lev-R-Matic Para Toalla En Rollo Insight Marca Kc Professional Color Humo De 33.8x34.3x24.9 Cm De Dimensión...	PZA	2.00	0.00	2.00	2,281.30	4,562.60	45.63	7.57	345.39
20	Suministro y colocación de gancho porta muletas marca helvex o similar en calidad y garantía mod. Sa-120. ...	PZA	2.00	0.00	2.00	660.01	1,320.02	13.20	7.57	99.93
20	Suministro y colocación de espejo de con bastidor de triplay y marco de aluminio. ...	M2	3.47	0.00	3.47	1,848.64	6,414.78	64.15	7.57	485.60
20	Sum. Y aplic. De pintura vinil-acrílica en muros, columnas trabes y plafones trabajo terminado. ...	M2	52.65	0.00	52.65	57.73	3,039.48	30.39	7.57	230.09
21	Limpieza de piso de concreto y/o mosaico, con cepillo agua y ácido clorhídrico.	M2	28.10	0.00	28.10	10.97	308.26	3.08	7.57	23.34
21	Limpieza de recubrimiento vidriado con cepillo, agua y ácido.	M2	68.84	0.00	68.84	10.97	755.17	7.55	7.57	57.17
21	Limpieza de vidrios y tabletas por ambas caras.	M2	2.54	0.00	2.54	10.58	26.87	0.27	7.57	2.03
21	Limpieza de muebles de baño.	PZA	7.00	0.00	7.00	9.35	65.45	0.65	7.57	4.95
21	Suministro y colocación de falso plafón marca usg línea olympia modelo. Clima plus de	M2	28.10	0.00	28.10	640.38	17,994.68	179.95	7.57	1,362.20

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Vol. Contratado	Concepto no Ejecutado	Diferencia	Precio Unitario \$	Importe \$ Concepto no Ejecutado	Penalización 1% mensual \$	Meses de Desfase	Monto Observado \$
	0.61 x 0.61 cm ...									
21 5	Losa De Concreto Para Barra O Mostrador, f'c=200kg/Cm2 De 10 Cm Espesor Acabado Pulido, Armada Con Varilla #3 A Cada 20 Cm. ...	M2	2.19	0.00	2.19	704.47	1,542.79	15.43	7.57	116.79
21 6	Forjado De Canalón De Concreto f'c=150 Kg/Cm2 De 13 Cm. Y 8 Cm. De Espesor Recubierto De Azulejo. ...	ML	3.65	0.00	3.65	239.82	875.34	8.75	7.57	66.26
21 7	Suministro Y Colocación De Pilastra Con Dimensión 0.12x1.80 Mts De La Mca. Sanilock Modelo 4200 Color Beige Acabado Plástico Laminado. ...	PZA	2.00	0.00	2.00	3,218.65	6,437.30	64.37	7.57	487.30
21 8	Suministro y colocación de pilastra con dimensiones de 0.46 x 1.80 mts, de la marca sanilock modelo 4200 color beige acabado Plástico laminado. ...	PZA	4.00	0.00	4.00	9,446.78	37,787.12	377.87	7.57	2,860.48
21 9	Suministro Y Colocación De Puerta Con Dimensiones 0.62x1.60 Mts De La Marca Sanilock Modelo Estándar 4200 Color Beige Acabado Plástico Laminado. ...	PZA	2.00	0.00	2.00	8,359.93	16,719.86	167.20	7.57	1,265.69
22 0	Suministro Y Colocación De Panel Con Dimensiones 0.600x1.20 Mts De La Marca Sanilock Modelo Estándar 4200 Color Beige Acabado Plástico Laminado. ...	PZA	1.00	0.00	1.00	7,225.36	7,225.36	72.25	7.57	546.96
						parcial	146,968.76		parcial	11,125.53
22 1	Herrería y cancelería Suministro y colocación de cancelería modular de lámina lisa color arena formado por panel ciego a base de laminado plástico y alma de poliuretano. ...	M2	6.75	0.00	6.75	4,174.74	28,179.50	281.79	7.57	2,133.19
22 2	Suministro y colocación de puerta para	M2	16.47	0.00	16.47	4,523.66	74,504.68	745.05	7.57	5,640.00

Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Vol. Contratado	Concepto no Ejecutado	Diferencia	Precio Unitario \$	Importe \$ Concepto no Ejecutado	Penalización 1% mensual \$	Meses de Desfase	Monto Observado \$
	cancelería modular de lámina lisa color arena a base de panel ciego de laminado Plástico color según indique capece y alma de poliuretano. ...									
22	Suministro Y Colocación De Puerta De Multipanel De 2" Color Arena De Una Hoja De 0.95 X 2.15 Mts, ...		2.00	0.00	2.00	5,545.95	11,091.90	110.92	7.57	839.66
						parcial	113,776.08		parcial	8,612.85
22	Instalaciones Suministro e instalación de alimentación hidráulica para fluxómetro de wc y mingitorios a base de tubería de cobre según diseño. ...	SAL	2.00	0.00	2.00	1,479.40	2,958.80	29.59	7.57	223.98
22	Suministro e instalación de llave economizadora de agua marca helvex para ovalín. ...	PZA	4.00	0.00	4.00	2,729.92	10,919.68	109.20	7.57	826.62
22	Suministro y colocación de mingitorio libre de agua 100% seco fabricado con cerámica horneada ...	PZA	1.00	0.00	1.00	7,385.73	7,385.73	73.86	7.57	559.10
22	Suministro e instalación de Ovalín grande de sobreponer marca ideal estándar color blanco. ...	PZA	4.00	0.00	4.00	3,428.22	13,712.88	137.13	7.57	1,038.07
23	Suministro y colocación wc de Cerámica de color blanco instalación fluxómetro de manija. ...	PZA	2.00	0.00	2.00	5,597.08	11,194.16	111.94	7.57	847.40
23	Suministro e instalación de fluxómetro para wc mca. Helvex aparente de pedal 410-32. ...	PZA	2.00	0.00	2.00	5,598.00	11,194.16	111.96	7.57	847.54
23	Suministro y colocación de asiento para baño alargado/redondo color blanco reforzado con agente antimicrobial ...	PZA	2.00	0.00	2.00	526.92	1,053.84	10.54	7.57	79.78
						parcial	58,419.25		parcial	4,422.49
23	Cancelería de aluminio Herrería y cancelería Suministro Y Colocación	M2	391.26	0.00	391.26	3,128.00	1,223,861.28	12,238.6	7.57	92,646.30

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Vol. Contratado	Concepto no Ejecutado	Diferencia	Precio Unitario \$	Importe \$ Concepto no Ejecutado	Penalización 1% mensual \$	Meses de Desfase	Monto Observado \$
6	De Cancelería De Aluminio Color Negro Con Perfil De 3" Y Cristal Filtrasol De 6mm ...							1		
23 7	Suministro y colocación de puerta corrediza con cristal templado de 9 mm. Filtrasol ...	PZA	2.00	0.00	2.00	14,997.33	29,994.66	299.95	7.57	2,270.60
23 8	Suministro y colocación de fachada integral a base de cristal templado trasparente 9 mm. ...	M2	56.07	0.00	56.07	2,430.17	136,259.63	1,362.60	7.57	10,314.85
23 9	Suministro Y Colocación De Cancel Form. P/ Hoja De Puerta Múltip. 0.981x2.70 M., Color Arena C/ 2 Lam. Galv. Y Alma De Poliuretano. ...	PZA	13.00	0.00	13.00	7,437.50	96,687.50	966.88	7.57	7,319.24
24 0	Suministro Y Colocación De Cancel Formado Por 2 Hoja De Puerta Múltip. 0.981x2.70 M., Color Arena C/ 2 Lam. Galv. Y Alma De Poliuretano. ...	PZA	4.00	0.00	4.00	8,600.55	34,402.20	344.02	7.57	2,604.25
24 1	Suministro Y Colocación De Cancel Form. P/ Hoja De Puerta Múltip. 0.981x2.70 M., Color Arena C/ 2 Lam. Galv. Y Alma De Poliuretano. ...	PZA	4.00	0.00	4.00	8,600.55	34,402.20	344.02	7.57	2,604.25
24 2	Suministro Y Colocación De Puerta Para Cancelería Modular De Lamina Lisa Color Arena ...	M2	120.29	0.00	120.29	2,895.39	348,286.46	3,482.86	7.57	26,365.29
24 3	Suministro Y Colocación De Cancelería Modular De Lamina Lisa Color Arena A Base De Panel Ciego De Laminado Plástico ...	M2	97.69	0.00	97.69	2,779.08	271,488.33	2,714.88	7.57	20,551.67
24 4	Suministro Y Colocación De Cancel Form. Por 2 Hoja De Puerta Múltip. 0.981x2.70 M., Color Arena C/ 2 Lam. Galv. Y Alma De Poliuretano. ...	PZA	3.00	0.00	3.00	8,600.55	25,801.65	258.02	7.57	1,953.18
24	Suministro Y Colocación	M2	19.36	0.00	19.36	2,779.08	53,802.99	538.03	7.57	4,072.89

Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Vol. Contratado	Concepto no Ejecutado	Diferencia	Precio Unitario \$	Importe \$ Concepto no Ejecutado	Penalización 1% mensual \$	Meses de Desfase	Monto Observado \$
5	De Cancelería Modular De Lamina Lisa Color Arena A Base De Panel Ciego De Laminado Plástico ...									
24 6	Suministro Y Colocación De Cancel Form. P/ Hoja De Puerta De Cristal En Elevador Para Personas Con Discapacidad De 6 Mm. Filtrasol De 1.20x2.70 ., Prov. De Contram. De Alum. C/ 4 Bisag. De Libro Y Chapa Philips Antepecho Y Ventana De 3.18x0.60 De Aluminio Color Negro Con Perfil De 3" Y Cristal Filtrasol De 6mm ...	PZA	2.00	0.00	2.00	19,068.01	38,136.02	381.36	7.57	2,886.90
24 7	Suministro Y Colocación De Hoja De Puerta De Multypanel De 1.00x2.10 Mts Color Arena Con Dos Laminas Galvanizadas Y Alma De Poliuretano, ...	PZA	5.00	0.00	5.00	4,860.36	24,301.80	243.02	7.57	1,839.65
						parcial	2,317,424.72		parcial	175,429.07
24 9	Instalaciones en laboratorio Albañilería y acabados Maniobra, montaje, armado, fijación, conexión de mesas centrales para laboratorio. ...	PZA	8.00	0.00	8.00	156.10	1,248.80	12.49	7.57	94.53
25 0	Maniobra, montaje, armado, fijación, conexión de mesa de lavado. ...	PZA	6.00	0.00	6.00	208.15	1,248.90	12.49	7.57	94.54
						parcial	2,497.7		parcial	189.07
25 1	Instalaciones Salida de gas con tubo de cobre tipo "I" en taller, laboratorio o cocina, ...	SAL	16.00	0.00	16.00	1,243.93	19,902.88	199.03	7.57	1,506.65
25 4	Salida hidráulica y sanitaria en laboratorio polifuncional con tubo cobre "m" y pvc campana (anger). ...	SAL	22.00	0.00	22.00	1,281.11	28,184.42	281.84	7.57	2,133.56
25 5	Conexión hidráulica, sanitaria y gas en mesa central de laboratorio. ...	PZA	8.00	0.00	8.00	2,078.10	16,624.80	166.25	7.57	1,258.50

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Vol. Contratado	Concepto no Ejecutado	Diferencia	Precio Unitario \$	Importe \$ Concepto no Ejecutado	Penalización 1% mensual \$	Meses de Desfase	Monto Observado \$
256	Conexión hidráulica y sanitaria en mesa de lavado laboratorio. ...	PZA	6.00	0.00	6.00	1,281.11	7,686.66	76.87	7.57	581.88
258	Suministro y colocación de 2 tanques para gas portátiles de 30 kg. Cada uno. ...	JGO	1.00	0.00	1.00	3,916.70	3,916.70	39.17	7.57	296.49
	Instalación eléctrica en planta baja Albañilería y acabados Instalaciones					parcial	76,315.46		parcial	5,777.08
266	Suministro, colocación y conexión de regulador de voltaje trifásico 200/127 v.c.a., 3 fases, 4 hilos de 24 kva. Mod. Lan-324 marca vogar, ...	PZA	1.00	0.00	1.00	66,447.85	66,447.85	664.48	7.57	5,030.10
267	Suministro, colocación y conexión de regulador de voltaje trifásico 200/127 v.c.a., 3 fases, 4 hilos de 15 kva. Mod. Lan-315 marca vogar, ...	PZA	2.00	0.00	2.00	41,089.78	82,179.56	821.80	7.57	6,220.99
295	Suministro y colocación de extractor centrífugo mca. Solar&palau mod. Edm-200 en plafón ...	PZA	6.00	0.00	6.00	4,964.42	29,786.52	297.87	7.57	2,254.84
	Instalación eléctrica planta alta Instalaciones					parcial	178,413.93		parcial	13,505.93
301	Salida eléctrica de fuerza para regulador de voltaje, ...	SAL	3.00	0.00	3.00	882.90	2,648.70	26.49	7.57	200.51
302	Suministro, colocación y conexión de regulador de voltaje trifásico 200/127 v.c.a., 3 fases, 4 hilos de 24 kva. Mod. Lan-324 marca vogar, ...	PZA	1.00	0.00	1.00	66,447.85	66,447.85	664.48	7.57	5,030.10
303	Suministro, colocación y conexión de regulador de voltaje trifásico 200/127 v.c.a., 3 fases, 4 hilos de 15 kva. Mod. Lan-315 marca vogar, ...	PZA	1.00	0.00	1.00	41,089.78	41,089.78	410.90	7.57	3,110.50
304	Suministro, colocación y conexión de regulador de voltaje trifásico 200/127 v.c.a.,	PZA	1.00	0.00	1.00	40,688.26	40,688.26	406.88	7.57	3,080.10

Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Vol. Contratado	Concepto no Ejecutado	Diferencia	Precio Unitario \$	Importe \$ Concepto no Ejecutado	Penalización 1% mensual \$	Meses de Desfase	Monto Observado \$
	3 fases, 4 hilos de 10 kva. Mod. Lan-310 marca vogar, ...					parcial	150,874.59		parcial	11,421.21
	Voz y datos planta baja Instalaciones									
31	Suministro y colocación de escalerilla tipo malla de 66/150 mm mod. Mg-50-432 marca charofil o similar,...	ML	44.00	0.00	44.00	521.29	22,936.76	229.37	7.57	1,736.31
31	Suministro y colocación de escalerilla tipo malla de 66/200 mm mod. Mg-50-433 marca charofil o similar, ...	ML	74.00	0.00	74.00	546.22	40,420.28	404.20	7.57	3,059.82
31	Suministro y colocación de modulo jack minicom mod. Cj688tgbor cat 6. Color blanco marca panduit, ...	PZA	118.00	0.00	118.00	728.85	86,004.30	860.04	7.57	6,510.53
32	Suministro y colocación de rack 19"x7" modelo r2p6s mca. Panduit, ...	PZA	1.00	0.00	1.00	30,549.51	30,549.51	305.50	7.57	2,312.60
32	Suministro Y Colocación De Gabinete De Telecomunicaciones Serie Panzone De 63x63x11cm Mod. Pzb4. ...	PZA	2.00	0.00	2.00	17,847.98	35,695.96	356.96	7.57	2,702.18
	Voz y datos planta alta Instalaciones					parcial	215,606.81		parcial	16,321.44
32	Suministro y colocación de escalerilla tipo malla de 66/150 mm mod. Mg-50-432 marca charofil o similar, ...	ML	9.00	0.00	9.00	521.29	4,691.61	46.92	7.57	355.15
32	Suministro y colocación de rack 19"x7" modelo r2p6s mca. Panduit. ...	PZA	1.00	0.00	1.00	30,549.51	30,549.51	305.50	7.57	2,312.60
32	Suministro Y Colocación De Gabinete De Telecomunicaciones Serie Panzone De 63x63x11cm Mod. Pzb4. ...	PZA	2.00	0.00	2.00	17,847.98	35,695.96	356.96	7.57	2,702.18
						parcial	70,937.08		parcial	5,369.93

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Vol. Contratado	Concepto no Ejecutado	Diferencia	Precio Unitario \$	Importe \$ Concepto no Ejecutado	Penalización 1% mensual \$	Meses de Desfase	Monto Observado \$
						Subtotal	6,351,391.53		Total	480,800.50
						IVA	1,016,222.64			76,928.08
						Total	7,367,614.17			557,728.46

FUENTE: Catálogo de conceptos, acta circunstanciada parcial número 1RA-FAM-INIFE-EE.81-17 contrato INIFE-R33-FV-2017-LP-001 y cuadro comparativo.

2) Respecto a la obra con número: 2017-INIFE-JUN-042-0416, denominada "Construcción de aula didáctica y servicios sanitarios de 4 ud en escuela primaria indígena "nueva creación" (SEPEN), en la localidad de Jesús María", ejecutada con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del Ramo 33, con un periodo de ejecución contratado del 11 de septiembre al 24 de noviembre de 2017, se observó que existen conceptos de obra que a la fecha de la inspección física realizada por el personal de auditoría el día 13 septiembre de 2018 no habían sido realizados por un importe de \$136,434.70 (ciento treinta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 70/100 moneda nacional) IVA incluido, por lo anterior, se calcularon las penalizaciones establecidas en el contrato resultando un monto observado de \$13,327.16 (trece mil trescientos veintisiete pesos 16/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe a continuación:

RAMO 33, FONDO V FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS CUENTA PÚBLICA 2017

Clave	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Vol. Contratado	Concepto no Ejecutado	Diferencia	P.U. \$	Importe \$ Concepto no ejecutado	Penalización 1% Mensual \$	Meses de Desfase	Importe Observado \$
11071	Excavación a mano, en terreno investigado en obra y a cualquier profundidad. Incluye: afine de talud y fondo, acarreo, dentro y fuera (en camión volteo) de la obra, del material no utilizable.	M3	25.34	19.74	5.6	155.49	870.74	8.7	9.77	84.99
11101	Plantilla de concreto, hecho en obra, de f'c=100 kg/cm2, de 6 cm. de espesor.	M2	27.84	24.72	3.12	157.54	491.52	4.91	9.77	47.97
11131	Suministro y relleno de material inerte, compactado con pisón y agua, en capas de 20 cm. espesor, medido compacto. Incluye: acarreo dentro de la obra.	M3	39.72	17.26	22.46	286.18	6,427.60	64.27	9.77	627.91
12076	Murete de enrase en cimentación, con block de jalcreto (10x14x28 cms.), de 14 cm de ancho, asentado con mortero cemento-arena 1:5. Acabado	M2	37.28	13.08	24.2	302.39	7,317.83	73.17	9.77	714.87

Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Vol. Contratado	Concepto no Ejecutado	Diferencia	P.U. \$	Importe \$ Concepto no ejecutado	Penalización 1% Mensual \$	Meses de Desfase	Importe Observado \$
35005	común. Suministro y colocación de sistema prefabricado impermeabilizante a base de multicapa y asfalto modificado sbs con un mínimo de 12% de polímero con refuerzo central de 90 gr/cm2 con resina termoadherida acabado aparente, con gravilla y en color terracota.	M2	76.32	75.96	0.36	254.16	91.49	0.91	9.77	8.89
37005	Limpieza de piso de concreto y/o mosaico, con cepillo agua y ácido clorhídrico.	M2	53.83	0	53.83	9.43	507.61	5.07	9.77	49.53
37030	Limpieza de vidrios y tabletas por ambas caras	M2	10.34	0	10.34	9.71	100.4	1	9.77	9.77
51052	Salida de contacto monofásico polarizado duplex 15 amp. c / caja de pvc, cable de dif. calibres y incluye todo lo necesario para el buen funcionamiento,	SAL	3	2	1	693.21	693.21	6.93	9.77	67.7
51082	Salida de voz o telecomunicaciones en caja de pvc y tubo conduit pvc ligero (diámetros indicados en plano), incluye: cable utp categoria 5e o superior o cable coaxial, cable par trenzado, placa, vuelta tipo "u" en azotea a una longitud de 30 cms. sobre el nivel de losa.	SAL	2	1	1	683.53	683.53	6.83	9.77	66.72
51429	suministro y tendido tubo conduit pvc pesado 27 mm.(1") incluye: conexiones, trazo, excavacion , nivelación, cama de arena, compactación, mano de obra, herramienta y	ML	5	2	3	70.87	212.61	2.12	9.77	20.71

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Vol. Contratado	Concepto no Ejecutado	Diferencia	P.U. \$	Importe \$ Concepto no ejecutado	Penalización 1% Mensual \$	Meses de Desfase	Importe Observado \$
51468	relleno. Suministro, colocación y conexión de cable de cobre con aislamiento thw-ls a 75º calibre 10 awg marca condumex o similar en calidad o garantía, incluye: cinta aislante, mano de obra, herramienta, conexiones, desperdicios y pruebas.	ML	5	2	3	23.21	69.63	0.69	9.77	6.74
51469	Suministro, colocación y conexión de cable de cobre con aislamiento thw-ls a 75º calibre 8 awg marca condumex o similar en calidad y garantía, incluye: cinta aislante, mano de obra, herramienta, conexiones, desperdicios y pruebas.	ML	10	4	6	33.35	200.1	2	9.77	19.54
11071	Excavación a mano, en terreno investigado en obra y a cualquier profundidad. Incluye: afine de talud y fondo, acarreo, dentro y fuera (en camión volteo) de la obra, del material no utilizable.	M3	14.18	10.56	3.62	155.49	562.87	5.62	9.77	54.9
11101	Plantilla de concreto, hecho en obra, de f'c=100 kg/cm2, de 6 cm. de espesor.	M2	23.64	14.58	9.06	157.54	1,427.31	14.27	9.77	139.41
11131	Suministro y relleno de material inerte, compactado con pisón y agua, en capas de 20 cm. espesor, medido compacto. incluye: acarreo dentro de la obra.	M3	17.61	5.03	12.58	286.18	3,600.14	36	9.77	351.72
12076	Murete de enrase en cimentación, con block de jalcreto	M2	29.45	10.91	18.54	302.39	5,606.31	56.06	9.77	547.7

Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Vol. Contratado	Concepto no Ejecutado	Diferencia	P.U. \$	Importe \$ Concepto no ejecutado	Penalización 1% Mensual \$	Meses de Desfase	Importe Observado \$
	(10x14x28 cms.), de 14 cm de ancho, asentado con mortero cemento-arena 1:5. Acabado común.									
31256	Forjado de nariz en banquetas de 10x7 cms. incluye únicamente cimbra aparente y mano de obra.	ML	24.16	0	24.16	158.17	3,821.38	38.21	9.77	373.31
31301	Registro sanitario de 60x60x80cm con block cem. o tabique, aplanado interior pulido y exterior floteado, media caña en el fondo con marco y contramarco de metal de ángulo de 3/16"x1 1/4" y tapa con jaladera. incluye pintura vinílica	PZA	2	1	1	3,320.50	3,320.50	33.2	9.77	324.36
37005	Limpieza de piso de concreto y/o mosaico, con cepillo agua y ácido clorhídrico.	M2	31.09	0	31.09	9.43	293.17	2.93	9.77	28.62
37035	Limpieza de muebles de baño.	PZA	7	0	7	14.57	101.99	1.01	9.77	9.86
52331	Suministro y tendido de tubo de cobre tipo "m" de 19 mm de diámetro. incluye: conexiones, trazo, excavación y relleno	ML	5	0	5	217.22	1,086.10	10.86	9.77	106.1
52387	Suministro y tendido de tubo sanit. pvc (anger) 1 campan. 150 mm. diam. pared gruesa incl. conex trazo, excav. cama arena, relleno. compact. unidad de obra terminada.	ML	10	5	5	336.32	1,681.60	16.81	9.77	164.23
52306	Suministro y colocación de tubo galvanizado, c-40, de 101mm. de diámetro, para ventilación de cisternas y/o fosas septicas, de 57 cm. de long., con 2 codos y 1 niple, según plano capece	PZA	1	0	1	874.57	874.57	8.74	9.77	85.38

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Vol. Contratado	Concepto no Ejecutado	Diferencia	P.U. \$	Importe \$ Concepto no ejecutado	Penalización 1% Mensual \$	Meses de Desfase	Importe Observado \$
31301	de cisternas. Registro sanitario de 60x60x80cm con block cem. o tabique, aplanado interior pulido y exterior floteado, media caña en el fondo con marco y contramarco de metal de ángulo de 3/16"x1 1/4" y tapa con jaladera. incluye pintura vinílica	PZA	1	0	1	3,320.50	3,320.50	33.2	9.77	324.36
12010	Concreto f'c=250 kg/cm2 en cimentación, con t.m.a. de 3/4". Incluye: colocado, vibrado y curado.	M3	0.19	0	0.19	2,981.14	566.41	5.66	9.77	55.29
12021	Cimbra para cimentación con madera de pino de 3ra., acabado común. Incluye: cimbrado y descimbrado.	M2	4.93	0	4.93	234.16	1,154.40	11.54	9.77	112.74
31279	Tapa remate trinchera, ducto para instalación o fosas sépticas de concreto f'c=150 kg/cm2 8 cm. de espesor armada con 8 varillas #3 de 0.80x0.80 m.	PZA	1	0	1	411.9	411.9	4.11	9.77	40.15
52386	Sum. y tend. tubo sanit. pvc (anger) 1 campan. 100 mm. diam. pared gruesa incl. conex, trazo, excav. cama arena, rellén. compact. unidad de obra terminada.	ML	4	0	4	203.45	813.8	8.13	9.77	79.43
51047-1	Salida eléctrica en muro o piso oculta para contacto duplex en chalupa de pvc y tubo conduit pvc pesado (diámetros indicados en plano) incluye: contacto duplex polarizado para 15 amp color blanco con tierra física, tapa a prueba de humedad, cable twh -ls (calibres	SAL	1	0	1	693.21	693.21	6.93	9.77	67.7

Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Vol. Contratado	Concepto no Ejecutado	Diferencia	P.U. \$	Importe \$ Concepto no ejecutado	Penalización 1% Mensual \$	Meses de Desfase	Importe Observado \$
51468	indicados en proyecto) cinta aislante, conexiones, pruebas, mano de obra , herramienta y todo lo necesario para su funcionamiento. Suministro, colocación y conexión de cable de cobre con aislamiento thw-ls a 75º calibre 10 awg marca condumex o similar en calidad o garantía, incluye:cinta aislante, mano de obra, herramienta, conexiones, desperdicios y pruebas.	ML	5	2	3	23.21	69.63	0.69	9.77	6.74
51469	Suministro, colocación y conexión de cable de cobre con aislamiento thw-ls a 75º calibre 8 awg marca condumex o similar en calidad y garantía, incluye: cinta aislante, mano de obra, herramienta, conexiones, desperdicios y pruebas.	ML	15	4	11	33.35	366.85	3.66	9.77	35.75
51428	Suministro y tendido de tubo conduit pvc pesado 21 mm.(3/4") de diámetro. incluye: conexiones, trazo, excavación , nivelación, cama de arena, compactación, mano de obra, herramienta y relleno.	ML	4	2	2	63.43	126.86	1.27	9.77	12.31
30022	Suministro y colocación de registro prefabricado de concreto de 0.40 x 0.40 x 0.60 mts, con marco y contramarco de ángulo de fierro,	PZA	3	0	3	1,898.93	5,696.79	56.96	9.77	556.49

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Vol. Contratado	Concepto no Ejecutado	Diferencia	P.U. \$	Importe \$ Concepto no ejecutado	Penalización 1% Mensual \$	Meses de Desfase	Importe Observado \$
38005	incluye: excavación de cepa, relleno, compactación, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución Muro de acometida eléctrica forjado con tabique o block de 15 cm. incluye: mampostería, cadena, meseta, castillos de 180x75cm, aplanado.	PZA	1	0	1	6,627.13	6,627.13	66.27	9.77	647.45
50036	Suministro y colocación de luminaria fluorescente empotrado de 4x40w serie nep, mod nepgbb4409ld6rler de 61x61 cms, incluye: louver parabólico de 9 celdas, balastro electrónico, cable triplex de uso rudo cal 12 (1 mt), clavija entrada macho de media vuelta, mano de obra, herramienta pruebas y todo lo necesario para su instalación.	PZA	3	0	3	3,345.10	10,035.30	100.35	9.77	980.41
51428	Suministro y tendido de tubo conduit pvc pesado 21 mm.(3/4") de diámetro. incluye: conexiones, trazo, excavación, nivelación, cama de arena, compactación, mano de obra, herramienta y relleno.	ML	100	0	100	63.43	6,343.00	63.43	9.77	619.71
51429	Suministro y tendido tubo conduit pvc pesado 27 mm.(1") incluye: conexiones, trazo, excavación, nivelación, cama de arena, compactación, mano de obra,	ML	30	0	30	70.87	2,126.10	21.26	9.77	207.71

Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Vol. Contratado	Concepto no Ejecutado	Diferencia	P.U. \$	Importe \$ Concepto no ejecutado	Penalización 1% Mensual \$	Meses de Desfase	Importe Observado \$
51468	herramienta y relleno. Suministro, colocación y conexión de cable de cobre con aislamiento thw-ls a 75º calibre 10 awg marca condumex o similar en calidad o garantía, incluye: cinta aislante, mano de obra, herramienta, conexiones, desperdicios y pruebas.	ML	150	0	150	23.21	3,481.50	34.81	9.77	340.09
51469	Suministro, colocación y conexión de cable de cobre con aislamiento thw-ls a 75º calibre 8 awg marca condumex o similar en calidad y garantía, incluye: cinta aislante, mano de obra, herramienta, conexiones, desperdicios y pruebas.	ML	90	0	90	33.35	3,001.50	30.01	9.77	293.19
50002	Suministro y colocación de base de medición monofásica de 5 terminales 2f-3h de 5x100 amp. incluye mufa (tubo galvanizado de 1 1/4" ø) y cable thw cal. 2. Incluye: tubería metálica flexible, desmantele de la existente, conexiones, elementos de fijación y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	PZA	1	0	1	4,347.35	4,347.35	43.47	9.77	424.7
51356	Suministro y colocación de tablero de control qo-8 marca "square d" o similar en calidad y garantía, incluye: mano de obra, herramienta, conexiones, resanes y pruebas.	PZA	1	0	1	1,299.08	1,299.08	12.99	9.77	126.91

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Vol. Contratado	Concepto no Ejecutado	Diferencia	P.U. \$	Importe \$ Concepto no ejecutado	Penalización 1% Mensual \$	Meses de Desfase	Importe Observado \$
51378	Suministro y colocación de interruptor termomagnético de 1 polo 15 a 50 amperes, tipo qo. incluye: conexión, mano de obra, herramienta y pruebas.	PZA	2	0	2	342.07	684.14	6.84	9.77	66.82
51379	Suministro y colocación de interruptor termomagnético de 2 polos 15 a 50 amp., tipo qo. incluye: conexión y pruebas.	PZA	2	0	2	475	950	9.5	9.77	92.81
51498	Suministro y colocación de varilla de tierra tipo "cooper well" de 3.00 mts. por 5/8" de diametro. incluye: conector.	PZA	3	0	3	731.39	2,194.17	21.94	9.77	214.35
50419	Trámite y contratación de servicio eléctrico en baja tensión ante la comisión federal de electricidad y la unidad de verificación de instalaciones eléctricas (uvie).	LOTE	1	0	1	23,264.29	23,264.29	232.64	9.77	2,272.89
							117,616.12			11,488.93
							18,818.58			1,838.22
Total							136,434.70		Total	13,327.16

FUENTE: Catálogo de conceptos, acta circunstanciada parcial número 2-FAM-INIFE-EE.81-17; contrato INIFE-R33-FV-2017-IR-044 y cuadro comparativo.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 37, fracción VII, 46 y 47 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, cláusulas décimo sexta denominada "Suspensión temporal", décimo séptima denominada "Terminación anticipada" y vigésima tercera denominada rescisión administrativa de los contratos de obra pública, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$571,055.62 (quinientos setenta y un mil cincuenta y cinco pesos 62/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: jefe de departamento de construcción y espacios educativos; jefe de oficina de supervisión; supervisores de obra del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante el oficio número. INIFE/DG/UAI2527/2018 del día 20 de noviembre 2018, la directora general del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa remitió los siguientes argumentos:

"....me permito remitir la respuesta a los resultados de las observaciones del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2017, mismas que generaron los servidores públicos que fungieron y fungen en este Instituto, las cuales remitieron a este Organismo, lo anterior para los efectos administrativos y legales conducentes."

Mediante el memorándum número INIFE/DT/155/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018 el director técnico del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa remitió los siguientes argumentos:

"En relación a lo señalado por la ASEN me permito informar que de la obra 2017-INIFE-ENE-016-0106, denominada "Construcción de Unidad de Docencia 2 en La Universidad Politécnica, en el Ejido de La Cantera, Tepic", los primeros dos conceptos no proceden para la aplicación de penas convencionales debido a que corresponden a la partida de cimentación los cuales fueron ejecutados en tiempo y forma, y los volúmenes a la fecha estimados corresponden a la totalidad a ejecutar en dichos conceptos, por lo que los volúmenes observados corresponden a trabajos que ya no se van a ejecutar, dichos conceptos son los que se enuncian a continuación.

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS CUENTA PÚBLICA 2017										
No	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Vol. Contratado	Concepto no Ejecutado	Dif.	Precio Unitario o \$	Importe \$ Concepto no Ejecutado	Penalización 1% mensual \$	Meses de Desfase	Monto Observado \$
<i>Terracerías</i>										
<i>Preliminares, demolición y cimentación.</i>										
1	Limpia, del terreno en área de edificios ...	M2	20,000.00	7,837.52	12,162.48	36.50	443,930.52	4,439.31	7.57	33,605.54
2	Excavación en corte con medio mecánico o manual en material tipo "b". ...	M3	11,787.50	3,484.46	8,303.04	85.06	706,256.58	7,062.57	7.57	53,463.62
						parcial	1,150,187.1			parcial 87,069.16

Por lo que no procede la aplicación de \$87,069.16 (ochenta y siete mil sesenta y nueve pesos 16/100 M.N.) de sanción en virtud de lo anteriormente señalado (volúmenes de obra que ya no se van a ejecutar), así mismo cabe señalar que el contratista de la obra hasta la fecha ha realizado el cobro de 10 estimaciones siendo la ultima la número 10C9 la cual comprende un periodo de ejecución del 06 de Diciembre de 2017 al 05 de Enero de 2018 motivo por el cual no se ven reflejadas las sanciones por incumplimiento en la fecha de término de la obra, ya que dichas sanciones serán a partir del 04 de Febrero de 2018, sin embargo se observa la aplicación de retención por atraso en el programa de obra la cual es por la cantidad de \$169, 728.88 (ciento sesenta y nueve mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N.). De igual forma se hace mención que una vez que se presenten las estimaciones con periodos de ejecución posteriores al día 3 de Febrero de 2018 (fecha de término de acuerdo a reprogramación por entrega de anticipo) se aplicaran las sanciones correspondientes de acuerdo a lo señalado en la cláusula decima quinta del contrato. Anexo al presente copia certificada de la estimación número 10C9.

Con relación a la obra con número: 2017-INIFE-JUN-042-0416, denominada "Construcción de aula didáctica y servicios sanitarios de 4 u.d. en escuela primaria indígena "nueva creación" (SEPEN), en la localidad de Jesús María" en el municipio Del Nayar, me permito informar que en lo referente a

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

los volúmenes pendientes de ejecutar en la partida de cimentación tanto del aula didácticos como de los servicios sanitarios, no es procedente la aplicación de sanciones debido a que los conceptos de la partida en mención fueron ejecutados en tiempo y forma, y los volúmenes observados como pendientes de ejecutar ya no serán ejecutados es decir se tendrá una economía en el monto contratado, de igual manera ocurre con conceptos de otras partidas en donde las volúmenes observados como pendientes de ejecutar y que se están considerando para la aplicación de sanciones ya no serán ejecutados puesto que los volúmenes estimados a la fecha corresponden a la cantidad total a ejecutar. Así mismo es importante señalar que en las estimaciones 3C3, 4C4 y 5C5 las cuales presentan periodos de ejecución posteriores al día 24 de Noviembre de 2017 fecha establecida para el término de la obra, se están aplicando las sanciones correspondientes por el incumplimiento en la fecha de término de la obra, siendo aplicada hasta el día de hoy una sanción por la cantidad de \$14,037.40 (catorce mil treinta y siete pesos 40/100 M.N.). Finalmente se hace mención que mediante oficio No INIFE/DP/DPV/1869/2018 de fecha 13 de Septiembre de 2018 se solicitó a la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto del Estado de Nayarit la redistribución de los saldos derivados de procesos de finiquitos y/o recursos no comprometidos contractualmente, observándose en el cuadro anexo al oficio en mención, que para el caso específico de la primaria indígena "nueva creación" (obra número 9 del cuadro) se considera un saldo disponible por la cantidad de \$76,579.89 (setenta y seis mil quinientos setenta y nueve pesos 89/100 M.N.), lo anterior en virtud de que ese saldo no será aplicado en la primaria indígena de nueva creación por no requerirse, por lo que dicha cantidad (\$76,579.89) no debe considerarse para el cálculo de las sanciones por incumplimiento en la fecha de término de la obra. Anexo al presente copia certificada de las estimaciones 3C3, 4C4 y 5C5, copia certificada del oficio No INIFE/DP/DPV/1869/2018 de fecha 13 de Septiembre de 2018 y del cuadro anexo, así como también los originales correspondientes a la respuesta que emitió el contratista de la obra a fin de solventar las observaciones realizadas por el personal de la ASEN."

Anexa: 37 fojas de copia certificada de la estimación número 10C9 de la obra Construcción de Unidad de Docencia 2 en La Universidad Politécnica, en el Ejido de La Cantera, Tepic.

-42 fojas de copia certificada de la estimación número 3C3.

-47 fojas de copia certificada de la estimación número 4C4.

-43 fojas de copia certificada de la estimación número 5C5.

-05 fojas de copia certificada del oficio No INIFE/DP/DPV/1869/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018 y del cuadro anexo; todas las fojas correspondientes a la obra Construcción de aula didáctica y servicios sanitarios de 4 u.d. en escuela primaria indígena "nueva creación" (SEPEN), en la localidad de Jesús María" en el municipio Del Nayar.

-23 fojas originales del oficio sin número, de fecha 14 de noviembre 2018, dirigido a la directora general del Instituto Nayarita para la Infraestructura Educativa, por parte de la empresa contratista de la obra Construcción de aula didáctica y servicios sanitarios de 4 u.d., en escuela primaria indígena "nueva creación" (SEPEN), en la localidad de Jesús María" en el municipio Del Nayar.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de los argumentos presentados por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que estos no son suficientes para desvirtuar lo observado.

Respecto de la documentación y argumentos presentados por el director técnico del Instituto, se determina que la observación no se solventa, como se describe a continuación:

Con relación a los primeros conceptos de las tablas de ambas obras, Construcción de Unidad de Docencia 2 en La Universidad Politécnica, en el Ejido de La Cantera, Tepic y Construcción de aula

didáctica y servicios sanitarios de 4 u.d. en escuela primaria indígena "nueva creación" (SEPEN), en la localidad de Jesús María, en el municipio Del Nayar, indica que corresponden a la partida de cimentación del proyecto y que las diferencias de volúmenes no serán realizadas por no ser necesario su ejecución, sin embargo, no envían notas de bitácora, dictamen, cuadro comparativo o documentación oficial autorizada donde se establezca la autorización de no ejecutar el cien por ciento del volumen de estos conceptos.

Respecto de las penas convencionales aplicadas a los contratistas por atraso en la terminación de los trabajos por un importe de \$169, 728.88 (ciento sesenta y nueve mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N.) hasta la estimación número 10C9 para la obra Construcción de Unidad de Docencia 2 en La Universidad Politécnica, en el Ejido de La Cantera, Tepic y un importe de \$14,037.40 (catorce mil treinta y siete pesos 40/100 M.N.) hasta la estimación número 5C5, para la obra Construcción de aula didáctica y servicios sanitarios de 4 u.d. en escuela primaria indígena "nueva creación" (SEPEN), en la localidad de Jesús María, en el municipio Del Nayar, se determina que los argumentos no son suficientes debido a que los contratos INIFE-R33-FV-2017-LP-001, del 3 (tres) de febrero de 2017 e INIFE-R33-FV-2017-IR-044, del 4 (cuatro) de septiembre de 2017, establecen en los párrafos quinto, sexto y séptimo de la cláusula décima quinta, que independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente y cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, el Instituto podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo; aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento otorgada; así mismo el contratista tiene en todo momento, durante la vigencia del contrato, la obligación de asignar recursos suficientes para garantizar la ejecución de la obra en el tiempo contratado, en el entendido que el pago de la penalización señalada anteriormente no implica autorización de una prórroga de parte del Instituto; por lo que una vez valorada la información enviada no se encontró evidencia documental del trámite o procedimiento administrativo necesario para dar cumplimiento a los contratos referente al desfaseamiento en el periodo de terminación de las obras.

Referente al saldo de \$76,579.89 (setenta y seis mil quinientos setenta y nueve pesos 89/100 M.N.) de la obra Construcción de aula didáctica y servicios sanitarios de 4 u.d. en escuela primaria indígena "nueva creación" (SEPEN), en la localidad de Jesús María, en el municipio Del Nayar, se determina que los argumentos no son suficientes debido a que no envían documentación oficial autorizada donde se establezca el acuerdo de la no ejecución del importe de \$926,628.02 (novecientos veintiséis mil seiscientos veintiocho pesos 02/100 M.N.) correspondiente al cien por ciento del importe total contratado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AEI.17.EE.81.FAM

Del análisis y revisión documental del expediente unitario de la obra denominada “Construcción de Unidad De Docencia 2 En La “Universidad Politécnica”, en la localidad de Ejido de La Cantera, Tepic.” con número de contrato INIFE-R33-FV-2017-LP-001 y periodo contratado del 06 de febrero al 02 de diciembre de 2017, con una reprogramación por entrega tardía de anticipo del 10 de abril del 2017 debiendo concluirlos el 03 de febrero del 2018, se observó que el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa no le exigió a la empresa contratista la amortización del cien por ciento del anticipo que le fue otorgado para el inicio de los trabajos, ya que se le entregó un importe de \$9,899,505.24 (nueve millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos cinco pesos 24/100 moneda nacional) y solamente amortizó \$5,693,375.58 (cinco millones seiscientos noventa y tres mil trescientos setenta y cinco pesos 58/100 moneda nacional) en siete estimaciones, faltando por amortizar la cantidad de \$4,206,129.66 (cuatro millones doscientos seis mil ciento veintinueve pesos 66/100 moneda nacional).

Dicha información fue solicitada mediante el oficio de solicitud de documentación complementaria número ASEN/AOP/EE.81/SDC-04/2018, recibido por el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, el 15 de octubre de 2018, al cual respondió mediante el oficio número INIFE/2257/DG/UAI/2018, recibido por esta Auditoría Superior del Estado el 18 de octubre del 2018, sin remitir la documentación solicitada argumentando lo siguiente: *“Se hace de su conocimiento que después de una revisión exhaustiva a los archivos de este organismo público descentralizado en la Dirección Técnica específicamente, dicho servidor público manifestó no contar con la información, toda vez que el contrato de referencia no cuenta con convenio modificatorios, ni ningún documento relacionado con el mismo fin”*. Por lo que la documentación solicitada permanece como faltante.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; y cláusula sexta denominada "anticipo", del contrato número INIFE-R33-FV-2017-LP-001, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$4,206,129.66 (cuatro millones doscientos seis mil ciento veintinueve pesos 66/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: jefe de departamento de construcción y espacios educativos; jefe de oficina de supervisión; supervisor de obra del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa así como la empresa contratista de obra.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante el oficio número. INIFE/DG/UAI2527/2018 del día 20 de noviembre 2018, la directora general del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa remitió los siguientes argumentos:

“....me permito remitir la respuesta a los resultados de las observaciones del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2017, mismas que generaron los servidores públicos que fungieron y fungen en este Instituto, las cuales remitieron a este Organismo, lo anterior para los efectos administrativos y legales conducentes.”

Mediante el memorándum número INIFE/DT/155/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018 el director técnico del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa remitió los siguientes argumentos:

“Al respecto me permito informar que la obra en mención aún se encuentra en proceso de ejecución y por ende no se tienen ejecutados todos los trabajos del contrato, motivo por el cual no se ha realizado la amortización total del anticipo otorgado al contratista, es decir aún está pendiente de realizar el cobro de trabajos ya ejecutados, así como ejecutar los trabajos pendientes de realizar para que el contratista esté en condiciones de poderlos cobrar y poder realizar la amortización de la totalidad del anticipo, no omito señalar que derivado del desfasamiento presentado en la ejecución de los trabajos se aplicarán las sanciones correspondientes al contratista de acuerdo a lo establecido en la cláusula decima quinta del contrato en mención, en donde se señala que aplicará para el caso de que el contratista no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una sanción consistente a una cantidad igual al 1 % (uno por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan realizado a partir de la fecha en que incurrió el desfasamiento del termino para concluir la obra, hasta la revisión de los trabajos, el importe de la retención la cubrirá mensualmente el contratista hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción del INIFE. De igual manera es importante señalar que mediante oficio No INIFE/DCEE/2095/2018 de fecha 05 de Octubre de 2018 se conminó al contratista a presentar un escrito en donde se estableciera el compromiso y las acciones a adoptar para revertir el atraso en la ejecución de los trabajos respecto al programa de trabajo convenido, a lo que el contratista de la obra mediante oficio sin número de fecha 10 de Octubre de 2018 presentó su programa de trabajo comprometiéndose a terminar la ejecución de la obra el día 24 de Noviembre de 2018, por lo que en caso de que el contratista no cumpla con el compromiso establecido se procederá a iniciar el proceso de rescisión administrativa de contrato. Anexo al presente copia certificada del acuse de recibido del oficio No INIFE/DCEE/2095/2018 de fecha 05 de Octubre de 2018, copia certificada del programa de obra de los trabajos pendientes de ejecutar presentados por el contratista mediante oficio sin número de fecha 10 de Octubre de 2018.”

Anexa: 01 foja de copia certificada del oficio número INIFE/DCEE/2095/2018 de fecha 05 de octubre de 2018 e INIFE/DT/2096/2018 de fecha 05 de Octubre de 2018, girado a la empresa contratista de la obra “Construcción de Unidad De Docencia 2 En La "Universidad Politécnica", en la localidad de Ejido de La Cantera, Tepic”, por parte del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa; 12 fojas de copia certificada del oficio sin número, de fecha 10 de octubre de 2018, dirigido a la directora general del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, conteniendo la recalendarización del programa de obra de los trabajos pendientes a ejecutar, firmado por la empresa contratista de la obra Construcción de Unidad De Docencia 2 En La "Universidad Politécnica", en la localidad de Ejido de La Cantera, Tepic.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de los argumentos presentados por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que estos no son suficientes para desvirtuar lo observado.

Respecto de la documentación y argumentos presentados por el director técnico del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa se determina que la observación no se solventa, debido a que en la información enviada no se encontró evidencia documental del trámite o pago del total del importe del contrato en estimaciones de obra donde se aplique la retención del total del anticipo recibido por la empresa contratista, tal y como lo manifiestan en los argumentos presentados donde señalan que para el día 24 de noviembre de 2018 se tendría como terminada la obra al cien por ciento; así mismo no envían evidencia documental del procedimiento administrativo para autorizar el desfasamiento presentado en la ejecución de los trabajos y a la fecha de realización de la auditoría no se tuvo integrado en el expediente unitario de obra la documentación soporte actualizada y el estado de cuenta autorizado de la obra.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AEI.17.EE.81.FAM

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que se relacionan a continuación, se observó que el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa pagó conceptos de indirectos, de los cuales no se justifica su cobro, por un importe de \$7,279.00 (siete mil doscientos setenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe a continuación.

1) Respecto de la obra "Impermeabilización de 8 aulas didácticas y sustitución de protección en ventana de 10 aulas didácticas, en escuela secundaria Gral. "Heriberto Jara" (SEPEN) en la localidad de Tuxpan, Municipio de Tuxpan, Nayarit" con número de contrato: INIFE-R33-FV-2017-IR-081, y periodo de ejecución del 27 de noviembre de 2017 al 04 de febrero de 2018, se observó que el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa pagó al contratista el cargo de "Consultores, Asesores, Servicios y Laboratorios", el cual fue considerado en su cálculo de indirectos, sin embargo este cobro se considera improcedente debido a que los trabajos contratados consistentes en impermeabilización y sustitución de ventanas, no se justifica la aplicación de estudios de laboratorio, se considera el 100% del importe debido a que la relación de indirectos no contiene el desglose correspondiente.

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
CONCEPTOS INDIRECTOS PAGADOS SIN JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
CUENTA PÚBLICA 2017

Conceptos Indirectos	Monto Observado \$
SERVICIOS	
Consultores, Asesores, Servicios y Laboratorios	6,275.00
Subtotal	6,275.00
16 % IVA	1,004.00
Total	7,279.00

FUENTE: Contrato de obra, análisis de costos indirectos y expediente técnico.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, 42, párrafo segundo y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$7,279.00 (siete mil doscientos setenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: jefe de departamento de construcción y espacios educativos; jefe de oficina de supervisión; supervisor de obra del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa así como la empresa contratista de obra.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante el oficio número INIFE/DG/UAJ2527/2018 del día 20 de noviembre 2018, la directora general del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa remitió los siguientes argumentos:

Me permito remitir la respuesta a los resultados de las observaciones del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2017, mismas que generaron los servidores públicos que fungieron y fungen en este Instituto, las cuales remitieron a este Organismo, lo anterior para los efectos administrativos y legales conducentes.

Mediante el memorándum número INIFE/DT/155/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018 el director técnico del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa remitió los siguientes argumentos:

“Al respecto me permito informar que mediante oficio No INIFE/DG/2427/2018 de fecha 09 de Noviembre de 2018 se informó al contratista de la observación realizada por la ASEN, solicitándole presentar elementos tendientes a solventar la observación, por lo que con fecha 17 de noviembre de 2018 el contratista realizó el reintegro del monto observado mediante depósito a la cuenta ... de banco ..., presentando la copia de la ficha de depósito, emitiéndose por este Instituto el recibo oficial con número de folio 5126 de fecha 20 de Noviembre de 2018 por concepto de reintegro de indirectos no justificados en obra. Anexo al presente acuse de recibido del oficio No INIFE/DG/2427/2018 de fecha 09 de Noviembre de 2018, así como copia certificada del recibo oficial con número de folio 5126 de fecha 20 de Noviembre de 2018.”

El director técnico del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa anexa la siguiente documentación:

- 02 fojas de copia simple del oficio No INIFE/DG/2427/2018, de fecha 09 de noviembre de 2018, dirigido a la empresa contratista de la obra “Impermeabilización de 8 aulas didácticas y sustitución de protección en ventana de 10 aulas didácticas, en escuela secundaria Gral. "Heriberto Jara" (SEPEN) en la localidad de Tuxpan, Municipio de Tuxpan, Nayarit”.
- 01 foja de copia certificada del recibo oficial con folio 5126, de fecha 20 de noviembre de 2018, por concepto de reintegro por un importe de \$7,279.00 (siete mil doscientos setenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional).
- 02 fojas de copia certificada del memorándum número INIFE/DCEE/161/2018, del 20 de noviembre de 2018, dirigido al director administrativo del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, firmado por el director técnico, conteniendo el depósito realizado por la empresa contratista de la obra, por un importe de \$7,279.00 (siete mil doscientos setenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional).

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de los argumentos presentados por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que estos no son suficientes para desvirtuar lo observado, debido a que el reintegro realizado por la empresa contratista fue depositado a una cuenta propia del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, sin embargo, el Instituto no comprueba la realización del reintegro ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Nayarit, para su reintegro correspondiente a los fondos de origen federal.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Con respecto de los argumentos y evidencia que remite el director técnico del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, se deslinda de responsabilidad a la empresa contratista ejecutora de esta obra, toda vez que demuestra la realización del reintegro ante el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa por la cantidad de \$7,279.00 (siete mil doscientos setenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional).

Cabe señalar que una vez cotejando la autenticidad del recibo oficial con número de folio 5126 de fecha 20 de noviembre de 2018 que emite la Institución por concepto de reintegro de indirectos no justificados, a través de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, se detectó el recibo cancelado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AEI.17.EE.81.FAM

Del análisis, revisión documental e inspección física de las obras que se relacionan a continuación, se observó que a la fecha de la inspección física realizada por este Ente fiscalizador, las obras no se encontraron concluidas, no obstante que la fecha de conclusión de cada uno de los contratos era del 03 de febrero del 2018 y 24 de noviembre de 2018 respectivamente.

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) OBRAS INCONCLUSAS CUENTA PÚBLICA 2017

Número de contrato	Nombre de la obra	Localidad	Periodo de Ejecución Según Contratado	Fecha de inspección Física ASEN	Avance %
1.-INIFE-R33-FV-2017-LP-001	Construcción de Unidad De Docencia 2 En La "Universidad Politécnica"	Ejido de La Cantera, Tepic	10/04/2017 al 03/02/2018 Reprogramación por entrega tardía de anticipo	18/09/2018	74.00
2.-2017-INIFE-JUN-042-0416	Construcción de aula didáctica y servicios sanitarios de 4 U.D. en escuela primaria indígena "nueva creación" (SEPEN)	Jesús María	11/09/2017 al 24/11/2017	13/09/2018	85.00

FUENTE: Acta circunstanciada 1RA-FAM-INIFE-EE.81-17 y acta circunstanciada 2-FAM-INIFE-EE.81-17; contrato INIFE-R33-FV-2017-LP-001 y contrato INIFE-R33-FV-2017-IR-044.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 46 y 47 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, e incumplió lo establecido en las cláusulas décimo sexta denominada "Suspensión temporal del contrato", décimo séptima denominada "Terminación anticipada" y décimo octava denominada "rescisión administrativa", de los contratos de obra pública INIFE-R33-FV-2017-LP-001 e INIFE-R33-FV-2017-IR-044, se establece como presuntos

responsables a: jefe de departamento de construcción y espacios educativos; jefe de oficina de supervisión; supervisores de obra del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, así como las empresas contratistas de obra.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante el oficio número INIFE/DG/UAJ2527/2018 del día 20 de noviembre 2018, la directora general del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa remitió los siguientes argumentos:

Me permito remitir la respuesta a los resultados de las observaciones del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2017, mismas que generaron los servidores públicos que fungieron y fungen en este Instituto, las cuales remitieron a este Organismo, lo anterior para los efectos administrativos y legales conducentes.

Mediante el memorándum número INIFE/DT/155/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018 el director técnico del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa remitió los siguientes argumentos:

“Al respecto y con relación al contrato número INIFE-R33-FV-2017-LP-001 correspondiente a la construcción de Unidad de Docencia 2 en la Universidad Politécnica de Nayarit ubicada en el ejido La Cantera del municipio de Tepic, me permito informar que mediante oficio No INIFE/DCEE/2095/2018 de fecha 05 de octubre de 2018 se conminó al contratista a presentar un escrito en donde se estableciera el compromiso y las acciones a adoptar para revertir el atraso en la ejecución de los trabajos respecto al programa de trabajo convenido, a lo que el contratista de la obra mediante oficio sin número de fecha 10 de octubre de 2018 presentó su programa de trabajo comprometiéndose a terminar la ejecución de la obra el día 24 de noviembre de 2018, por lo que en caso de que el contratista no cumpla con el compromiso establecido se procederá a iniciar el proceso de rescisión administrativa de contrato. Anexo al presente copia certificada del acuse de recibido del oficio No INIFE/DCEE/2095/2018 de fecha 05 de octubre de 2018, copia certificada del programa de obra de los trabajos pendientes de ejecutar presentados por el contratista mediante oficio sin número de fecha 10 de octubre de 2018.

Por lo que se refiere al contrato número INIFE-R33-FV-2017-JR-044 correspondiente a la Construcción de aula didáctica y servicios sanitarios de 4 U.D. en escuela primaria indígena "nueva creación" (SEPEN) ubicada en la localidad de Jesús María municipio Del Nayar, me permito informar que mediante oficio número INIFE/DG/2416/2018 de fecha 09 de noviembre de 2018, se informó al contratista de la observación realizada por personal de la ASEN por lo que mediante oficio sin número de fecha 15 de Noviembre de 2018, el contratista se comprometió a realizar la terminación de los trabajos el día 23 de noviembre de 2018, por lo que en caso de que el contratista no cumpla con el compromiso establecido se procederá a iniciar el proceso de rescisión administrativa de contrato. Cabe señalar que se está considerando permitir concluir a la empresa contratista en función del avance físico que se tiene actualmente en la obra. Anexo al presente acuse de recibido del oficio número INIFE/DG/2416/2018 de fecha 09 de noviembre de 2018, así como copia certificada del oficio sin número de fecha 15 de Noviembre de 2018 suscrito por el..., representante legal de la empresa contratista.”

Anexa:02 fojas de copia certificada de los oficios No INIFE/DCEE/2095/2018 de fecha 05 de octubre de 2018 y número INIFE/DT/2096/2018 de fecha 05 de octubre de 2018, girados a la empresa contratista de la obra por parte del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa; 12 fojas de copia certificada del oficio sin número, de fecha 10 de octubre de 2018, dirigido a la directora general del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

conteniendo la recalendarización del programa de obra de los trabajos pendientes a ejecutar, firmado por la empresa contratista de la obra Construcción de Unidad De Docencia 2 En La "Universidad Politécnica", en la localidad de Ejido de La Cantera, Tepic.

-03 fojas de copia certificada del oficio No INIFE/DG/2416/2018 de fecha 09 de noviembre de 2018, girado a la empresa contratista de la obra por parte del Instituto.

-01 foja de copia certificada del oficio sin número, de fecha 15 de noviembre de 2018, dirigido a la directora general del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, conteniendo el compromiso de término de los conceptos observados como faltantes, firmado por la empresa contratista de la obra Construcción de aula didáctica y servicios sanitarios de 4 U.D. en escuela primaria indígena "nueva creación" (SEPEN), en la localidad de Jesús María, municipio Del Nayar.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de los argumentos presentados por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que estos no son suficientes para desvirtuar lo observado.

Respecto de la obra Construcción de Unidad de Docencia 2 en la Universidad Politécnica de Nayarit, ubicada en el ejido La Cantera, del municipio de Tepic, se determina que la observación realizada prevalece, debido a que no obstante al oficio sin número de fecha 10 de octubre de 2018, presentado por el contratista conteniendo un programa de trabajo recalendarizado hasta el día 24 de noviembre de 2018, dicho programa no se encuentra autorizado y formalizado por el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa a través de un convenio modificadorio al periodo originalmente contratado.

Respecto de la obra Construcción de aula didáctica y servicios sanitarios de 4 U.D. en escuela primaria indígena "nueva creación" (SEPEN) ubicada en la localidad de Jesús María, municipio del Nayar, se determina que la observación realizada prevalece, ya que la empresa contratista en oficio de 15 de noviembre de 2018, firmado por la empresa contratista ratifica la observación realizada como obra inconclusa.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 3.AEI.17.EE.81.FAM

Del análisis, revisión documental e inspección física de la obra denominada "Construcción de aula didáctica, servicios sanitarios, patio cívico y bardeo perimetral, en preescolar Centro de Castellanización (SEPEN) en la localidad Rancho Las Palomas", con contrato número INIFE-R33-FV-2017-IR-042 y periodo de ejecución del 04 de septiembre al 22 de noviembre de 2017, se observaron conceptos de obra siniestrados por deficiencias en la planeación del proyecto y la

supervisión y ejecución de los trabajos, ya que la pendiente del terreno y la corriente de agua que baja por ella, originó daños en 18 metros lineales de bardeo perimetral consistentes en deflexiones en el muro y agrietamientos, lo que generó un importe por daños de \$68,062.73 (sesenta y ocho mil sesenta y dos pesos 73/100 moneda nacional) IVA incluido, lo anterior quedó asentado en el acta circunstanciada de visita de obra número RAMO.33-FONDO.V-FAM-15 de fecha 12 de septiembre de 2018, tal como se describe a continuación:

Los volúmenes calculados por personal de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit se obtuvieron de una diferencia mediante regla de 3 de los siguientes conceptos de obra, como se describe en la siguiente tabla, tomando como base los 18.00 metros lineales de bardeo siniestrado obtenido en campo, por los mismos espesores áreas y kilogramos de acero considerados por el contratista en sus números generadores.

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
CONCEPTOS DE OBRA SINIESTRADOS POR DEFICIENCIA DE SUPERVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2017

No.	Concepto de obra	Unidad	Volumen estimado ejecutado y siniestrado	Precio unitario (\$)	Monto Observado (\$)
BARDEO PERIMETRAL					
138	Limpia, trazo y nivelación del terreno en área de edificios. Incluye...	M2	18.00	11.45	206.10
139	Excavación a mano en terreno investigado en obra y a cualquier profundidad. Incluye...	M3	10.08	279.68	2,819.17
140	Plantilla de concreto, hecho en obra, de F'c= 100 Kg/cm2, de 6 cm. de espesor.	M2	14.40	203.94	2,936.74
141	Relleno y compactación de material producto de excavación, con pisón y agua, en capas de 20 cm de espesor, medido compacto. Incluye...	M3	9.64	81.48	785.47
142	Concreto F'c= 250 Kg/cm2 en cimentación, con T.M.A. de ¾ ". Incluye...	M3	1.61	3,803.35	6,123.39
143	Cimbra para cimentación con madera de pino de 3", acabado común. Incluye...	M2	5.35	151.97	813.03
144	Acero de refuerzo de diámetro # 3 y F'y= 4200 Kg/cm2. Incluye...	KG	54.82	32.77	1,796.45
145	Murete de enrase en cimentación, con block de jalcreto (10X14X28 cms.) 14 cm de ancho asentado con mortero cemento-arena 1:5.	M2	14.82	284.69	4,219.11
146	Cadena de concreto F'c= 150 Kg/cm2 15x25 cm. arm. con 4 varillas # 3 F'y= 4200 Kg/cm2 est. # 2 a cada 15 cm tipo CD. Incluye...	ML	17.61	443.60	7,811.80
147	Cadena o castillo de concreto F'c= 150 Kg/cm2 14x20 cms. Armada con 2 varillas # 3 F'y= 4200 Kg/cm2 estribos # 2 a cada 20 cm. Incluye...	ML	52.71	276.16	14,556.39
148	Repiso de concreto de F'c= 150 Kg/cm2 de 10X25 cms. Armada con 2 varillas del No. 3 y grapas No. 2 @ 20 cms. Incluye...	ML	17.61	230.92	4,066.50
149	Muro de tabique común de 11 a 14 cm. de espesor asentado con mortero cem-arena 1:3 acabado aparente 2 caras.	M2	29.33	427.57	12,540.62
Subtotal					58,674.77
16% IVA					9,387.96
Total					68,062.73

FUENTE: Contrato No. INIFE-R23-FD-2016-IR-004 acta circunstanciada parcial de visita de obra número RAMO.33-FONDO.V-FAM-15, cuadro comparativo.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, 25, fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa; así como la cláusula quinta "forma y lugar de pago", décima primera "supervisión de los trabajos", y décima tercera "responsabilidad del contratista"

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

del contrato INIFE-R33-FV-2017-IR-042", se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$68,062.73 (sesenta y ocho mil sesenta y dos pesos 73/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: jefe de departamento de construcción y espacios educativos; jefe de oficina de supervisión; jefe de departamento de proyectos; supervisor de obra del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante el oficio número INIFE/DG/DP/DPCP/2513/2018 del día 20 de noviembre 2018, la directora general del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa remitió los siguientes argumentos:

Jefe de departamento de proyectos: Justificación.- Se anexa copia fotostática simple de la Constancia emitida por el Director de Administración del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, en la cual se determina que el... fungió como Jefe del Departamento de Proyectos en el período del 10 de octubre de 2014 al 15 de agosto de 2018; así como, se hace saber mi adscripción como trabajador de base, con número de empleado 60476 con categoría de encargado."

Anexan: Copia certificada de una constancia laboral de fecha 14 de noviembre de 2018, donde se establece que el..., labora en el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, bajo el régimen de base con categoría de encargado, y que el..., fungió como Jefe del Departamento de Proyectos del mismo Instituto en el período del 10 de octubre de 2014 al 15 de agosto de 2018, copia certificada del nombramiento del 09 de enero de 2015, del..., como Jefe del departamento de proyectos del Instituto, copia certificada del oficio número INIFE/DG/2372/2018, para aviso de las irregularidades referidas en el Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2017.

Mediante el oficio número. INIFE/DG/UAJ2527/2018 del día 20 de noviembre 2018, la directora general del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa remitió los siguientes argumentos:

Me permito remitir la respuesta a los resultados de las observaciones del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2017, mismas que generaron los servidores públicos que fungieron y fungen en este Instituto, las cuales remitieron a este Organismo, lo anterior para los efectos administrativos y legales conducentes.

Mediante el memorándum número INIFE/DT/155/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018 el director técnico del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa remitió los siguientes argumentos:

"Al respecto me permito informar que posterior a la visita de obra realizada de manera conjunta con personal de la ASEN, se asistió nuevamente al sitio de los trabajos con la finalidad de analizar la situación y dar una solución a la problemática presentada por la pendiente del terreno y por el paso de la corriente que baja por ella, por lo que se determinó realizar la reconstrucción del tramo siniestrado mediante la construcción de un muro de contención a base de mampostería de piedra, por lo que se informó al contratista de la observación realizada por la ASEN a lo cual de manera voluntaria se comprometió a reconstruir la parte dañada del muro. Anexo al presente los planos correspondientes a la propuesta de solución del muro en mención."

Anexa: 02 fojas de copia simple de croquis del proyecto de propuesta de solución a la observación realizada a la obra “Construcción de aula didáctica, servicios sanitarios, patio cívico y bardeo perimetral, en preescolar Centro de Castellanización (SEPEN) en la localidad Rancho Las Palomas”.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de los argumentos presentados por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, no obstante que estos no son suficientes para desvirtuar lo observado, derivado de su análisis se modifica la presunción de responsables, de acuerdo a lo siguiente:

Respecto de la documentación y argumentos presentados por el jefe de departamento de proyectos del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, se establece que no tuvo injerencia en la etapa de planeación de esta obra debido a que durante el periodo de realización de los trabajos contratados no ostentaba el cargo de Jefe de proyectos del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, cuyo régimen de trabajo es de empleado de base. Por lo anterior se deslinda de responsabilidad.

De lo anterior se establece la nueva presunción al servidor público que asumió el cargo de jefe del departamento de proyectos del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa a partir del día 10 (diez) de octubre de 2014 al 15 (quince) de agosto de 2018, de acuerdo y según lo indica la constancia emitida por el director de administración del Instituto, elaborada el día 14 (catorce) de noviembre de 2018.

Respecto de la documentación y argumentos presentados por el director técnico del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, se establece que la observación prevalece debido a que no envían documentación oficial que indique que la deficiencia en el funcionamiento de la obra ya fue corregida.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Obra Pública (Recurso Federal)

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AEI.17.EE.81.OPRF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, no elaboró y/o tramitó la documentación correspondiente a la etapa de planeación, referente a tarjetas de precios unitarios de los presupuestos base y licencias de construcción, las cuales se describen en la siguiente tabla:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS OBRAS SIN DOCUMENTACIÓN ETAPA DE PLANEACIÓN. CUENTA PÚBLICA 2017

Número de Obra	Nombre de la obra	Localidad	Periodo de Ejecución	Documentación Faltante
2017- INIFE- JUL-024- 0400	1.-Construcción de domo escolar y sustitución de cancha deportiva en escuela secundaria en Moisés Saenz Garza, ubicada en la localidad de Jalcocotán municipio de San Blas, Nayarit.	Jalcocotán San Blas	18/09/2017 al 01/12/2017	• Elaboración de tarjetas de precios unitarios del presupuesto base • Tramitar licencia de construcción
2017- INIFE- JUL-028- 0444	2.-Construcción de aula didáctica 6.00x8.00 mts aislada y servicios sanitarios de 4 UD con obra complementaria en preescolar Nueva Creación ubicada en la ciudad de Tepic (Ejido de la Cantera) municipio de Tepic Nayarit (SEPEN)	La Cantera Tepic	18/09/2017 al 01/12/2017	• Tramitar licencia de construcción
2017- INIFE- JUL-026- 0445	3.-Construcción de módulo de 2 aulas didácticas, dirección, servicios sanitarios y obra complementaria en telepreparatoria Nueva Creación ubicada en la localidad de El Refugio, municipio de Tepic Nayarit (SE)(Bachillerato)	El Refugio Tepic	18/09/2017 al 26/12/2017	• Tramitar licencia de construcción
2017- INIFE- JUL-027- 0024	4.-Construcción de aula didáctica de 6x8 en estructura regional en escuela primaria Enrique C. Rebsamen ubicada en la localidad de Santa Fe, municipio de Jala, Nayarit (SEPEN)(Refrendo 2016)	San Fe, Jala	02/01/2017 al 02/03/2017	• Elaboración de tarjetas de precios unitarios del presupuesto base

FUENTE: Expedientes unitarios de obra.

Dicha información fue solicitada mediante el oficio de solicitud de documentación complementaria número ASEN/AOP/EE.81/SDC-03/2018, recibido por el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, el 13 de septiembre de 2018, al cual respondió mediante el oficio número INIFE/DG/DP/DPV/1883/2018, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el 20 de septiembre del 2018, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 21, fracciones I, V, VIII, X y XIV, 24, párrafo cuarto y quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 24 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 221, párrafo segundo y 234, fracción VII de Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; y 25, fracción I del Reglamento del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, se establece como presuntos responsables a: jefe de departamento de construcción y espacios educativos; jefe de departamento de planeación y vinculación; jefe de oficina de supervisión; jefe de departamento de proyectos; supervisores de obra del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante el oficio número. INIFE/DG/DP/DPCP/2513/2018 del día 20 de noviembre 2018, la directora general del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa remitió los siguientes argumentos:

“Justificación.- Se anexa copia fotostática debidamente certificada de la Constancia emitida por el Director de Administración del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, en la cual se determina que el ... fungió como Jefe del Departamento de Proyectos en el período del 10 de octubre de 2014 al 15 de agosto de 2018; así como, se hace saber mi adscripción como trabajador de base, con número de empleado 60476 con categoría de encargado; así mismo, se anexa copia fotostática debidamente certificada del nombramiento dirigido al..., como Jefe del Departamento de Proyectos del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, emitido por el..., Director General del propio Instituto, de fecha 09 de enero de 2015.

Por otra parte y derivado de lo anterior, se adjunta copia fotostática debidamente certificada en 01 una foja útil del oficio número INIFE/DG/2372/2018, en el cual se da a conocer al ..., presunto responsable, de las irregularidades referidas en el Informe Individual Preliminar.”

Anexa: copia certificada de una constancia del 14 de noviembre de 2018, donde se establece que el servidor público que labora en el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa bajo el régimen de base con categoría de encargado, y el servidor público que fungió como Jefe del Departamento de Proyectos del mismo Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa en el período del 10 de octubre de 2014 al 15 de agosto de 2018, copia certificada del nombramiento del 09 de enero de 2015, del jefe del departamento de proyectos del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, copia certificada del oficio número INIFE/DG/2372/2018, para aviso de las irregularidades referidas en el Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2017.

Mediante el memorándum número. INIFE/DPCP/0135/2018, de fecha 15 de noviembre de 2018 el jefe del departamento de programación y control presupuestal del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa remitió los siguientes argumentos:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

“Justificación.- El auditor determinó la observación en la falta de elaboración y/o tramitación de la documentación que corresponde a la etapa de planeación, referente a tarjetas de precios unitarios de los presupuestos base y licencias de construcción, dentro del propio texto del Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AEI.17.EE.81.OPRF, haciéndome responsable por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 21, fracciones I, V, VIII, X y XIV, 24, párrafo cuarto y quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 24 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 221, párrafo segundo y 234, fracción VII de Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; y 25, fracción I del Reglamento del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa; más sin embargo, no acepto tener responsabilidad alguna, toda vez que la elaboración de tarjetas de precios unitarios del presupuesto base; y la tramitación de licencias de construcción, no son atribuciones del Departamento de Planeación y Vinculación del cual he sido nombrado jefe, según lo establece el artículo 27 del Reglamento Interior del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el 22 de mayo de 2010.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito haga las gestiones y aclaraciones necesarias para que se reasigne la presunta responsabilidad de los resultados y observaciones anteriormente descritos para los efectos legales a que haya lugar.”

Anexa: copia certificada del oficio número INIFE/DG/020/2018, del 01 de noviembre de 2018, dirigido al jefe del departamento de programación y control presupuestal del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, para aviso de las irregularidades referidas en el Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2017.

Mediante el oficio número INIFE/DG/DP/DPCP/2513/2018 del día 15 de noviembre 2018, la directora general del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa remitió los siguientes argumentos:

“Justificación.- Se anexa original del memorándum número INIFE/DPCP/0135/2018, fechado el día de hoy, emitido por el..., Jefe del Departamento de Programación y Control Presupuestal; y a quién durante el período auditado se denominó Jefe del Departamento de Planeación y Vinculación; dirigido al ..., Director de Planeación y Enlace de Auditoría, en el cual solicita se hagan las gestiones y aclaraciones necesarias para que se reasigne la presunta responsabilidad de los resultados y observaciones anteriormente descritos para los efectos legales a que haya lugar.

Por otra parte y derivado de lo anterior, se adjunta copia fotostática debidamente certificada en 01 una foja útil del oficio número INIFE/DG/020/2018, en el cual se da a conocer al ... Jefe del Departamento de Planeación y Vinculación, presunto responsable, de las irregularidades referidas en el Informe Individual Preliminar.”

Mediante el oficio número INIFE/DG/UAJ2527/2018 del día 20 de noviembre 2018, la directora general del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa remitió los siguientes argumentos:

“....me permito remitir la respuesta a los resultados de las observaciones del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2017, mismas que generaron los servidores públicos que fungieron y fungen en este Instituto, las cuales remitieron a este Organismo, lo anterior para los efectos administrativos y legales conducentes.”

Mediante el memorándum número INIFE/DT/155/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018 el director técnico del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa remitió los siguientes argumentos:

“Al respecto me permito informar que con relación a la elaboración de tarjetas de precios unitarios utilizados para la elaboración del presupuesto base se anexan las tarjetas originales correspondientes a las siguientes obras: 1.- Construcción de domo escolar y sustitución de cancha deportiva en escuela secundaria Moisés Sáenz Garza, ubicada en la localidad de Jalcocotan municipio de San Blas, Nayarit; y 2.- Construcción de aula didáctica de 6x8 en estructura regional en escuela primaria Enrique C. Rebsamen ubicada en la localidad de Santa Fe, municipio de Jala, Nayarit (SEPEN) (Refrendo 2016).

*En lo que respecta a el trámite de las licencias de construcción informo a usted que dicho trámite lo realizaba la unidad jurídica de este Instituto, siendo dicha unidad la responsable de realizar la gestión correspondiente para la obtención de las licencias de construcción ante los diversos municipios del estado de Nayarit, anexando al presente copias certificadas de algunos memorándums en los cuales la unidad de asuntos jurídicos remite al departamento de construcción de espacios educativos los originales de las licencias de construcción, lo anterior con la finalidad de hacer constar que el trámite lo realizaba la unidad en mención, así mismo se anexa copia certificada del memorándum número INIFE/DG/002/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017 suscrito por el Director General del INIFE en donde informa al Jefe del Departamento de Proyectos del INIFE que a partir del **01 de enero de 2018** la jefatura a su cargo ejecutara las diligencias necesarias para realizar la tramitación de solicitudes de licencias a los ayuntamientos del estado de Nayarit, así como de los permisos autorizados.”*

Anexa:43 fojas originales de tarjetas de precios unitarios elaborados por el jefe de proyectos del Instituto, correspondientes a la obra “Construcción de domo escolar y sustitución de cancha deportiva en escuela secundaria Moisés Sáenz Garza, ubicada en la localidad de Jalcocotan municipio de San Blas, Nayarit”.

-51 fojas originales de tarjetas de precios unitarios elaborados por el jefe de proyectos del Instituto, correspondientes a la obra “Construcción de aula didáctica de 6x8 en estructura regional en escuela primaria Enrique C. Rebsamen ubicada en la localidad de Santa Fe, municipio de Jala, Nayarit (SEPEN) (Refrendo 2016)”.

-08 fojas de copia certificada de memorándums INIFE/DG/UJ/0012/2017; INIFE/DG/UJ/0019/2017, INIFE/DG/UJ/0011/2017; INIFE/UAJ/023/2017, INIFE/UAJ/024/2017 y oficio sin número, de fecha 23 de octubre de 2017; girados al jefe de construcción de espacios educativos del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa y firmados por la jefatura de la unidad de asuntos jurídicos del Instituto, referente a la entrega de licencias de construcción de obras públicas ejecutadas por ese Instituto.

-01 copia certificada del memorándum número INIFE/DG/002/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017, dirigido al jefe del departamento de proyectos del Instituto y firmado por el director general, en donde informa que a partir del 01 de enero de 2018 la jefatura de proyectos ejecutará las diligencias para realizar la tramitación de solicitudes de licencias.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de los argumentos presentados por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, no obstante que estos no son suficientes para desvirtuar lo observado, derivado de su análisis se modifica la tabla anteriormente señalada y la presunción de responsables, de acuerdo a lo siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

De la información presentada y una vez revisado y verificado el contenido de la misma, se solventa el señalamiento de la falta de tarjetas de los precios del presupuesto base, de las obras con número 2017-INIFE-JUL-024-0400 en la localidad de Jalcocotán, San Blas y 2017-INIFE-JUL-027-0024 en la localidad de San Fe, Jala.

Respecto de la documentación y argumentos presentados por el jefe de departamento de proyectos, se establece que no tuvo injerencia en la etapa de planeación de esta obra debido a que durante el periodo de realización de los trabajos contratados no ostentaba el cargo de Jefe de proyectos del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, cuyo régimen de trabajo es de empleado de base. Por lo anterior se deslinda de responsabilidad.

De lo anterior se establece la nueva presunción de quien asumió el cargo de Jefe del departamento de proyectos del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa a partir del día 10 (diez) de octubre de 2014 al 15 (quince) de agosto de 2018, de acuerdo y según lo indica la constancia emitida por el director de administración del Instituto, elaborada el día 14 (catorce) de noviembre de 2018.

Respecto de la documentación y argumentos presentados por el jefe del departamento de programación y control presupuestal del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, se establece que no tuvo injerencia en la elaboración del costo, presupuesto y trámites de permisos y licencias de los proyectos observados, debido a que el Reglamento Interior del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa no le establece estas obligaciones al cargo que ostenta. Por lo anterior se deslinda de responsabilidad

Respecto de la documentación y argumentos presentados por el director técnico del Instituto, se establece que el artículo 17, del Reglamento Interior del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa no establece la atribución de la unidad de asuntos jurídicos para realizar las autorizaciones, trámites y permisos de las obras a ejecutar; salvo la fracción IX, que menciona que la unidad jurídica desarrollará las funciones que expresamente le encomiende el Director General, sin embargo en la información presentada no envían documento oficial que establezca esta obligación para esa dirección durante el ejercicio fiscal auditado 2017; por lo anterior se modifica la tabla inicialmente observada, resultando como a continuación se incorpora:

RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS OBRAS SIN DOCUMENTACIÓN ETAPA DE PLANEACIÓN CUENTA PÚBLICA 2017

Número de Obra	Nombre de la obra	Localidad	Periodo de Ejecución	Documentación Faltante
2017-INIFE-JUL-024-0400	1.-Construcción de domo escolar y sustitución de cancha deportiva en escuela secundaria Moisés Saenz Garza, ubicada en la localidad de Jalcocotán municipio de San Blas, Nayarit.	Jalcocotán San Blas	18/09/2017 al 01/12/2017	• Tramitar licencia de construcción
2017-INIFE-JUL-028-0444	2.-Construcción de aula didáctica 6.00x8.00 mts aislada y servicios sanitarios de 4 UD con obra complementaria en preescolar Nueva Creación ubicada en la ciudad de Tepic (Ejido de la Cantera) municipio de Tepic	La Cantera Tepic	18/09/2017 al 01/12/2017	• Tramitar licencia de construcción

Número de Obra	Nombre de la obra	Localidad	Periodo de Ejecución	Documentación Faltante
2017-INIFE-JUL-026-0445	Nayarit (SEPEN) 3.-Construcción de módulo de 2 aulas didácticas, dirección, servicios sanitarios y obra complementaria en telepreparatoria Nueva Creación ubicada en la localidad de El Refugio, municipio de Tepic Nayarit (SE)(Bachillerato)	El Refugio Tepic	18/09/2017 al 26/12/2017	Tramitar licencia de construcción

FUENTE: Expedientes unitarios de obra.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Sin Observaciones

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se verificó que los predios donde se realizaron los proyectos, son propiedad de alguno de los tres niveles de gobierno, y existe la acreditación a través de actas de donación, escrituras públicas o similares, y el registro ante la instancia pública correspondiente.

Lo anterior en cumplimiento de los artículos 19 y 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Resultado Núm. 3 Sin Observaciones

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios e inspección física de las obras que conforman la muestra de auditoría, se comprobó que existió la participación de los beneficiarios que residen en el polígono en donde se ejecutaron las obras; para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de metas y acciones, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a las mismas.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 20 de la Ley de Planeación.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AEI.17.EE.81.OPRF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, no presentó evidencia de haber invitado al representante del órgano interno de control a los procesos de contratación de las obras que se relacionan en la siguiente tabla:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
OBRAS DONDE NO SE INVITÓ AL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CUENTA PÚBLICA 2017

Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Periodo de Ejecución
2017-INIFE-JUL-024-0400	1.-Construcción de domo escolar y sustitución de cancha deportiva en escuela secundaria Moisés Saenz Garza, ubicada en la localidad de Jalcoctán municipio de San Blas, Nayarit.	Jalcoctán San Blas	18/09/2017 al 01/12/2017
2017-INIFE-JUL-028-0444	2.-Construcción de aula didáctica 6.00x8.00 mts aislada y servicios sanitarios de 4 UD con obra complementaria en preescolar Nueva Creación ubicada en la ciudad de Tepic (Ejido de la Cantera) Municipio de Tepic Nayarit (SEPEN)	La Cantera Tepic	18/09/2017 al 01/12/2017
2017-INIFE-JUL-026-0445	3.-Construcción de módulo de 2 aulas didácticas, dirección, servicios sanitarios y obra complementaria en telepreparatoria Nueva Creación ubicada en la localidad de El Refugio, municipio de Tepic Nayarit (SE)(Bachillerato)	El Refugio Tepic	18/09/2017 al 26/12/2017
2017-INIFE-JUL-023-0446	4.-Construcción de aula didáctica de 6.00x8.00 mts en escuela secundaria cursos comunitarios ubicado en la localidad de El Floreño, municipio de Tepic, Nayarit.	El Floreño (El Capulín) Tepic	18/09/2017 al 16/11/2017
2017-INIFE-JUL-025-0023	5.-Construcción de aula preescolar (Refrendo 2016)	Santiago Ixcuintla Patroneño Uno	02/01/2017 al 02/03/2017
2017-INIFE-JUL-024-0022	6.-Construcción de bardeo perimetral en telesecundaria (Refrendo 2016)	Bahía de Banderas, El Porvenir	02/01/2017 al 02/03/2017
2017-INIFE-JUL-022-0020	7.-Construcción de domo escolar y cancha de usos múltiples en escuela primaria "Ricardo Flores Magón"(SEPEN)	San Blas, Mecatán	02/01/2017 al 02/03/2017
2017-INIFE-JUL-021-0019	8.-Construcción de aula didáctica en esc. Telesecundaria (Refrendo 2016)	Santiago Ixcuintla Patroneño	02/01/2017 al 02/03/2017
2017-INIFE-JUL-026-0021	9.-Construcción de aula aislada en telepreparatoria de Nueva Creación (Refrendo 2016)	Gavilán Grande, Santiago Ixcuintla	02/01/2017 al 02/03/2017
2017-INIFE-JUL-027-0024	10.-Construcción de aula didáctica de 6x8 en estructura regional en escuela primaria Enrique C. Rebsamen ubicada en la localidad de Santa Fe, municipio de Jala, Nayarit (SEPEN)(Refrendo 2016)	San Fe, Jala	02/01/2017 al 02/03/2017

FUENTE: Expediente unitario de obra.

Dicha información fue solicitada mediante el oficio de solicitud de documentación complementaria número ASEN/AOP/EE.81/SDC-03/2018, recibido por el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, el 13 de septiembre de 2018, al cual respondió mediante el oficio número NIFE/DG/DP/DPV/1883/2018, recibido por esta Auditoría Superior el 20 de septiembre del 2018, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 44, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas; y 28, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, se establece como presunto responsable a: jefe de departamento de licitaciones y adquisiciones a partir del 1 de enero de 2017 al 1 de octubre de 2017 del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante el oficio número INIFE/DG/UAJ2527/2018 del día 20 de noviembre 2018, la directora general del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa remitió los siguientes argumentos:

Me permito remitir la respuesta a los resultados de las observaciones del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2017, mismas que generaron los servidores públicos que fungieron y

fungen en este Instituto, las cuales remitieron a este Organismo, lo anterior para los efectos administrativos y legales conducentes.

Mediante el escrito sin número, de fecha 16 de noviembre de 2018 el jefe del departamento de licitaciones y adquisiciones del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa en el periodo de octubre de 2011 a septiembre de 2017, remitió los siguientes argumentos:

“Solventación.- Con el objeto de atender el contenido de la presente observación, ya que durante el ejercicio con cargo de Jefe de Departamento de Licitaciones y Adquisiciones del INIFE fue de octubre de 2011 al 30 de Septiembre de 2017, en todo éste tiempo no existió el “Órgano de Control Interno” del INIFE, por lo tanto no existe evidencia alguna de haber invitado a dicha área del INIFE.”

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de los argumentos presentados por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que estos no son suficientes para desvirtuar lo observado, de acuerdo a lo siguiente:

De acuerdo al manual general de organización del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, publicado el miércoles 7 de septiembre de 2011, en el apartado VI.-Estructura orgánica y apartado VII.-Organigrama, se establece que en la estructura orgánica propuesta para la operación del Instituto contempla a la Junta de Gobierno como entidad rectora que establece y determina los lineamientos a seguir, a un área directiva que es la responsable de llevarlas a cabo, constituida por un Director General, integrado por una unidad jurídica y la unidad de informática, así como con dos Directores de Área con seis Jefes de Departamento bajo su responsabilidad y la Unidad de Control Interno dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Estado, establecido en el artículo 19 del Acuerdo Administrativo. Por lo anterior, se determina que la observación prevalece debido a que no envían la documentación señalada como faltante en el proceso de licitación de las obras.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AEI.17.EE.81.OPRF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría relacionadas en la siguiente tabla; se observó que el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, no llevó a cabo un adecuado acto de presentación y apertura de proposiciones debido a que los documentos denominados catálogo de conceptos y programa de ejecución de los trabajos de las empresas ganadoras, no fueron rubricados por el representante de los contratistas y servidores públicos que presidieron los actos, tal como está establecido en los puntos 3 y 3.3 de las bases de licitación respectivamente.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
DOCUMENTOS QUE CARECEN DE RUBRICAS
CUENTA PÚBLICA 2017

Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Periodo de Ejecución
2017-INIFE-JUL-025-0023	1.-Construcción de aula preescolar (Refrendo 2016)	Santiago Ixcuintla	02/01/2017 al
		Patroneño Uno	02/03/2017
2017-INIFE-JUL-024-0022	2.-Construcción de bardeo perimetral en telesecundaria (Refrendo 2016)	Bahía de Banderas, El Porvenir	02/01/2017 al 02/03/2017
2017-INIFE-JUL-022-0020	3.-Construcción de domo escolar y cancha de usos múltiples en escuela primaria "Ricardo Flores Magón" (SEPEN)	San Blas, Mecatán	02/01/2017 al 02/03/2017
2017-INIFE-JUL-021-0019	4.-Construcción de aula didáctica en esc. Telesecundaria (Refrendo 2016)	Santiago Ixcuintla	02/01/2017 al 02/03/2017
2017-INIFE-JUL-027-0024	5.-Construcción de aula didáctica de 6x8 en estructura regional en escuela primaria Enrique C. Rebsamen ubicada en la localidad de Santa Fe, municipio de Jala, Nayarit (SEPEN)(Refrendo 2016)	San Fe, Jala	02/01/2017 al 02/03/2017

FUENTE: Expediente unitario de obra.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 37, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 28, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, se establece como presunto responsable a: jefe de departamento de licitaciones y adquisiciones a partir del 1 de enero de 2017 al 1 de octubre de 2017 del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante el oficio número. INIFE/DG/UAJ2527/2018 del día 20 de noviembre 2018, la directora general del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa remitió los siguientes argumentos:

Me permito remitir la respuesta a los resultados de las observaciones del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2017, mismas que generaron los servidores públicos que fungieron y fungen en este Instituto, las cuales remitieron a este Organismo, lo anterior para los efectos administrativos y legales conducentes.

Mediante el escrito sin número, de fecha 16 de noviembre de 2018 el jefe del departamento de licitaciones y adquisiciones del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa del periodo de octubre de 2011 a septiembre de 2017, remitió los siguientes argumentos:

"Solventación.- Con el objeto de atender el contenido de la presente observación, si afirmativamente, no se rubricó por un servidor dichos documentos por un error involuntario debido a la fuerte carga de trabajo en ese tiempo."

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de los argumentos presentados por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que estos solamente confirman lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a

través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AEI.17.EE.81.OPRF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, relacionadas en la siguiente tabla; se observó que el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, permitió que las empresas contratistas subcontrataran parte de los trabajos de impermeabilización, no obstante que en la cláusula décimo tercera inciso F de los contratos INIFE-R23-FD-2017-IR-001 e INIFE-R23-FD-2016-IR-006, se establece que el contratista se obliga a no ceder en todo o en partes a terceras personas, físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados del mismo contrato, tal como se describe en la siguiente tabla:

RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
SUBCONTRATACIÓN INDEBIDA DE LOS TRABAJOS
CUENTA PÚBLICA 2017

Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Periodo de Ejecución	Empresa Subcontratada	Trabajos Subcontratados
2017-INIFE-JUL-028-0444	1.-Construcción de aula didáctica 6.00x8.00 mts aislada y servicios sanitarios de 4 UD con obra complementaria en preescolar Nueva Creación ubicada en la ciudad de Tepic (Ejido de la Cantera) Municipio de Tepic Nayarit (SEPEN).	La Cantera Tepic	18/09/2017 al 01/12/2017	Impercora Nayarit	93.61 M2: Aplicación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea, elaborado con asfalto modificado SBS de 4.00mm de espesor, compuesto por un mínimo de 12% de polímero en asfalto modificado, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de fibra de vidrio 90gr/m2, acabado aparente con gravilla color terracota.
2017-INIFE-JUL-025-0023	2.-Construcción de aula preescolar (Refrendo 2016).	Santiago Ixcuintla Patroneño Uno	02/01/2017 al 02/03/2017	Imperquimia Tepic, S.A. de C.V.	71.55 M2: Impermeabilización con prefabricado de 4.0mm P.G. rojo.

FUENTE: Expediente unitario de obra.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 47, párrafo quinto la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 28, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa; apartado número 2.- Información general, punto 2.8.- Subcontratación, de las bases de la licitación número INIFE-R23-FD-2017-IR-001 e INIFE-R23-FD-2016-IR-006, cláusula décimo tercera, inciso F de los contratos INIFE-R23-FD-2017-IR-001 e INIFE-R23-FD-2016-IR-006, se establece como presuntos responsables a: jefe de departamento de licitaciones y adquisiciones a partir del 1 de enero de 2017 al 1 de octubre de 2017; jefe de departamento de construcción y espacios educativos a partir del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante el oficio número. INIFE/DG/UAJ2527/2018 del día 20 de noviembre 2018, la directora general del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa remitió los siguientes argumentos:

Me permito remitir la respuesta a los resultados de las observaciones del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2017, mismas que generaron los servidores públicos que fungieron y fungen en este Instituto, las cuales remitieron a este Organismo, lo anterior para los efectos administrativos y legales conducentes.

Mediante el escrito sin número, de fecha 16 de noviembre de 2018 el jefe del departamento de licitaciones y adquisiciones del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa del periodo de octubre de 2011 a septiembre de 2017, remitió los siguientes argumentos:

“Solventación.- Con el objeto de atender el contenido de la presente observación, al respecto se anexa copias certificadas (2 fojas) del documento “PT-4.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que no se subcontratará parte alguna de la obra” del contratista adjudicado en cada obra. documento requerido en las bases de licitación de dichos concursos, en la cual para adjudicarse la respectiva contratación los mismos contratista cumplieron con éstos documentos, presentando dichos manifiesto, esperando cumplir con lo señalado en dicha observación.”

Anexa: 02 fojas de copias certificadas del documento de licitación PT-4.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que no se subcontratará parte alguna de la obra, correspondientes a la obra “Construcción de aula didáctica 6.00x8.00 mts aislada y servicios sanitarios de 4 UD con obra complementaria en preescolar Nueva Creación ubicada en la ciudad de Tepic (Ejido de la Cantera), municipio de Tepic, Nayarit” y a la obra “Construcción de domo escolar y cancha de usos múltiples en primaria Ricardo Flores Magón, en la localidad de Mecatán, municipio de San Blas, Nayarit”.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de los argumentos presentados por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, no obstante que estos no son suficientes para desvirtuar lo observado, derivado de su análisis se modifica la presunción de responsables, de acuerdo a lo siguiente:

Respecto de la documentación y argumentos presentados por el jefe del departamento de licitaciones y adquisiciones del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa se establece que no tuvo injerencia en el seguimiento y ejecución en campo del concepto de impermeabilización de esta obra, debido a que el departamento de licitaciones y adquisiciones se limitó a licitar la obra verificando los documentos solicitados en las bases. Por lo anterior se deslinda de responsabilidad.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Sin Observaciones

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se comprobó que las obras, están amparadas en un contrato debidamente formalizado, que contienen los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó en su caso, los anticipos

que recibió, el cumplimiento de las condiciones pactadas en ese instrumento jurídico y los vicios ocultos al concluir la obra.

Lo anterior en cumplimiento de los artículos 46, 47, 48, 49, 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AEI.17.EE.81.OPRF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras correspondientes a la muestra de auditoría, se observó que el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa pagó conceptos considerados en los análisis de costos indirectos de las propuestas económicas, de los cuales no existe evidencia documental, ni fotográfica de su ejecución, lo anterior por un importe de \$38,517.31 (treinta y ocho mil quinientos diecisiete pesos 31/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe a continuación.

1.-Respecto a la obra denominada "Construcción de domo escolar y sustitución de cancha deportiva en escuela secundaria " Moisés Sáenz Garza" ubicada en la localidad de Jalcocotán, municipio de San Blas, Nayarit", con número de contrato INIFE-R23-FD-2017-IR-002 y periodo de ejecución del 18 de septiembre al 01 de diciembre de 2017", se observó que el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa pagó al contratista conceptos de indirectos descritos en la siguiente tabla, sin embargo no existe evidencia documental de su ejecución por un importe de \$11,370.38 (once mil trescientos setenta pesos 38/100 moneda nacional) IVA incluido:

RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS CONCEPTOS INDIRECTOS PAGADOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN CUENTA PÚBLICA 2017		
Nº	Conceptos Indirectos	Monto Observado (\$)
1	Consultores y asesores	5,026.69
2	Bodegas	4,775.36
	Subtotal	9,802.05
	IVA	1,568.33
	Total	11,370.38

FUENTE: Expediente unitario de obra, Cálculo de cargos Indirectos.

2.-Respecto a la obra denominada "Construcción de aula didáctica de 6.00X8.00 mts aislada y servicios sanitarios de 4UD con obra complementaria en preescolar "Nueva creación" ubicado en la ciudad de Tepic (Ejido la cantera) (SEPEN)", con número de contrato INIFE-R23-FD-2017-IR-001 y periodo de ejecución del 18 de septiembre al 01 de diciembre de 2017, se observó que el ayuntamiento pagó al contratista conceptos de indirectos descritos en la siguiente tabla, sin embargo no existe evidencia documental de su ejecución por un importe de \$4,287.48 (cuatro mil doscientos ochenta y siete pesos 48/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe a continuación:

RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS CONCEPTOS INDIRECTOS PAGADOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN CUENTA PÚBLICA 2017		
Nº	Conceptos Indirectos	Monto Observado (\$)
1	Instalaciones generales	1,724.85
2	Gafetes para empleados	1,971.25
	Subtotal	3,696.10
	IVA	591.38
	Total	4,287.48

FUENTE: Expediente unitario de obra, Cálculo de cargos Indirectos.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

3.-Respecto a la obra denominada "Construcción de 2 aulas didácticas tipo regional de 6.00X8.00 en Telebachillerato "Nueva creación" ubicada en la localidad de El Refugio, municipio de Tepic, Nayarit", con número de contrato INIFE-R23-FD-2017-IR-004 y periodo de ejecución del 18 de septiembre al 26 de diciembre de 2017, se observó que el ayuntamiento pagó al contratista conceptos de indirectos descritos en la siguiente tabla, sin embargo no existe evidencia documental de su ejecución por un importe de \$12,323.53 (doce mil trescientos veintitrés pesos 53/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe a continuación:

RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
CONCEPTOS INDIRECTOS PAGADOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN
CUENTA PÚBLICA 2017

N°	Conceptos Indirectos	Monto Observado (\$)
1	Pasajes y viáticos	3,390.55
2	Instalaciones generales	4,520.74
3	De plantas y elementos para instalaciones	452.07
4	Gafetes para empleados	2,260.37
	Subtotal	10,623.73
	IVA	1,699.80
	Total	12,323.53

FUENTE: Expediente unitario de obra, Cálculo de cargos Indirectos.

4.-Respecto a la obra denominada "Construcción de aula didáctica de 6.00X6.00 mts en escuela secundaria cursos comunitarios ubicado en la localidad de El Floreño, municipio de Tepic, Nayarit", con número de contrato INIFE- R23-FD-2017-IR-003 y periodo de ejecución del 18 de septiembre al 16 de noviembre de 2017, se observó que el ayuntamiento pagó al contratista conceptos de indirectos descritos en la siguiente tabla, sin embargo no existe evidencia documental de su ejecución por un importe de \$343.00 (trescientos cuarenta y tres pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe a continuación:

RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
CONCEPTOS INDIRECTOS PAGADOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN. CUENTA PÚBLICA 2017

N°	Conceptos Indirectos	Monto Observado (\$)
1	Gafetes para empleados	295.69
	Subtotal	295.69
	IVA	47.31
	Total	343.00

FUENTE: Expediente unitario de obra, Cálculo de cargos Indirectos.

5.-Respecto a la obra denominada "Construcción de aula preescolar (refrendo 2016) Santiago Ixcuintla Patroneño uno", con número de contrato INIFE-R23-FD-2016-IR-006 y periodo de ejecución del 02 de enero al 02 de marzo de 2017", se observó que el ayuntamiento pagó al contratista conceptos de indirectos descritos en la siguiente tabla, sin embargo no existe evidencia documental de su ejecución por un importe de \$1,090.40 (mil noventa pesos 40/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe a continuación:

RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
CONCEPTOS INDIRECTOS PAGADOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN. CUENTA PÚBLICA 2017

N°	Conceptos Indirectos	Monto Observado (\$)
1	Equipo de protección y seguridad	940.00
	Subtotal	940.00
	IVA	150.40
	Total	1,090.40

FUENTE: Expediente unitario de obra, Cálculo de cargos Indirectos.

6.-Respecto a la obra denominada "Construcción de bardeo perimetral en escuela secundaria "Ramón Flores Ávalos" ubicada en la localidad de El Porvenir, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit", con número de contrato INIFE-R23-FD-2016-IR-002 y periodo de ejecución del 02 de enero al 02 de marzo de 2017", se observó que el ayuntamiento pagó al contratista conceptos de indirectos descritos en la siguiente tabla, sin embargo no existe evidencia documental de su ejecución por un importe de \$3,377.92 (tres mil trescientos setenta y siete pesos 92/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe a continuación:

RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS CONCEPTOS INDIRECTOS PAGADOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN. CUENTA PÚBLICA 2017		
N°	Conceptos Indirectos	Monto Observado (\$)
1	Pasaje y viáticos	1,040.00
2	Equipo de protección, normas de limpieza, seguridad e higiene y cintilla de precaución	1,872.00
	Subtotal	2,912.00
	IVA	465.92
	Total	3,377.92

FUENTE: Expediente unitario de obra, Cálculo de cargos Indirectos.

7.-Respecto a la obra denominada "Construcción de aula didáctica en escuela telesecundaria "David Esparza" ubicada en la localidad de Patroneño, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit", con número de contrato INIFE-R23-FD-2016-IR-005 y periodo de ejecución del 02 de enero al 02 de marzo de 2017", se observó que el ayuntamiento pagó al contratista conceptos de indirectos descritos en la siguiente tabla, sin embargo no existe evidencia documental de su ejecución por un importe de \$1,908.20 (mil novecientos ocho pesos 20/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe a continuación:

RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS CONCEPTOS INDIRECTOS PAGADOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN. CUENTA PÚBLICA 2017		
N°	Conceptos Indirectos	Monto Observado (\$)
1	Equipo de protección y seguridad	940.00
2	Señalamientos	705.00
	Subtotal	1,645.00
	IVA	263.20
	Total	1,908.20

FUENTE: Expediente unitario de obra, Cálculo de cargos Indirectos.

8.-Respecto a la obra denominada "Construcción de aula aislada de 6.00X8.00 mts en Telepreparatoria de nueva creación, en la localidad de Gavilán Grande, Municipio de Santiago Ixcuintla", con número de contrato INIFE-R23-FD-2016-IR-007 y periodo de ejecución del 02 de enero al 02 de marzo de 2017", se observó que el ayuntamiento pagó al contratista conceptos de indirectos descritos en la siguiente tabla, sin embargo no existe evidencia documental de su ejecución por un importe de \$1,908.20 (mil novecientos ocho pesos 20/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe a continuación:

RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS CONCEPTOS INDIRECTOS PAGADOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN. CUENTA PÚBLICA 2017		
N°	Conceptos Indirectos	Monto Observado (\$)
1	Equipo de protección y seguridad	940.00
2	Señalamientos	705.00
	Subtotal	1,645.00
	IVA	263.20
	Total	1,908.20

FUENTE: Expediente unitario de obra, Cálculo de cargos Indirectos.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

9.-Respecto a la obra denominada "Construcción de aula didáctica de 6X8 mts en estructura regional en primaria "Enrique C. Rebsamen" SEPEN ubicado en la localidad de Santa Fe municipio de Jala Nayarit", con número de contrato INIFE-R23-FD-2016-IR-004 y periodo de ejecución del 02 de enero al 02 de marzo de 2017", se observó que el ayuntamiento pagó al contratista conceptos de indirectos descritos en la siguiente tabla, sin embargo no existe evidencia documental de su ejecución por un importe de \$1,908.20 (mil novecientos ocho pesos 20/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe a continuación:

RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS CONCEPTOS INDIRECTOS PAGADOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN CUENTA PÚBLICA 2017			
N°	Conceptos Indirectos	Monto Observado (\$)	
1	Equipo de protección y seguridad		940.00
2	Señalamientos		705.00
		Subtotal	1,645.00
		IVA	263.20
		Total	1,908.20

FUENTE: Expediente unitario de obra, Cálculo de cargos Indirectos.

Con dicha omisión se confirma una inadecuada supervisión de las obras, considerándose el pago sin debida comprobación en detrimento del erario público.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo primero y sexto, 55, segundo párrafo, y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 64, fracción VII, apartado A, fracción III, inciso a) y b) y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como la cláusula quinta, denominada "Forma y lugar de Pago", de los contratos INIFE-R23-FD-2017-IR-002, INIFE-R23-FD-2017-IR-001, INIFE-R23-FD-2017-IR-002, INIFE-R23-FD-2017-IR-004, INIFE-R23-FD-2017-IR-003, INIFE-R23-FD-2016-IR-006, INIFE-R23-FD-2016-IR-002, INIFE-R23-FD-2016-IR-005, INIFE-R23-FD-2016-IR-007 e INIFE-R23-FD-2016-IR-004, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$38,517.31 (treinta y ocho mil quinientos diecisiete pesos 31/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: jefe de departamento de construcción y espacios educativos; jefe de oficina de supervisión; supervisores de obra del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante el oficio número INIFE/DG/UAJ2527/2018 del día 20 de noviembre 2018, la directora general del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa remitió los siguientes argumentos:

Me permito remitir la respuesta a los resultados de las observaciones del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2017, mismas que generaron los servidores públicos que fungieron y fungen en este Instituto, las cuales remitieron a este Organismo, lo anterior para los efectos administrativos y legales conducentes.

Mediante el memorándum número INIFE/DT/155/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018 el director técnico del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, remitió los siguientes argumentos:

"Al respecto me permito informar que mediante oficio se informó a las empresas contratistas de las observaciones realizadas por personal de la ASEN, a lo cual se tuvo la siguiente respuesta.

1.- Respecto a la obra denominada "Construcción de aula didáctica de 6X8 mts en estructura regional en primaria "Enrique C. Rebsamen" SEPEN ubicado en la localidad de Santa Fe, municipio de Jala Nayarit", con número de contrato INIFE-R23-FD-2016-IR-004, el contratista mediante transferencia interbancaria realizó un reintegro por la cantidad de \$1,908.20 (mil novecientos ocho pesos 20/100 M.N.), cantidad que corresponde al monto observado por el pago de indirectos de los cuales no existe evidencia documental, presentando comprobante de la transferencia realizada. Anexo al presente copia certificada del comprobante de la transferencia por la cantidad de \$1,908.20, así como del memorándum No INIFE/DCEE/0157/2018 de fecha 20 de Noviembre de 2018 mediante el cual se solicita al director de administración del INIFE la expedición del recibo oficial del reintegro realizado por el contratista.

2.-Respecto a la obra denominada "Construcción de bardeo perimetral en escuela secundaria "Ramón Flores Avalos" ubicada en la localidad de El Porvenir, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit", con número de contrato INIFE-R23-FD-2016-IR-002, la contratista mediante pago en efectivo realizado en ventanilla de sucursal bancaria ... efectuó un reintegro por la cantidad de \$3,377.92 (tres mil trescientos setenta y siete pesos 92/100 M.N.), cantidad que corresponde al monto observado por el pago de indirectos de los cuales no existe evidencia documental, presentando comprobante del depósito realizado. Anexo al presente copia certificada del comprobante de depósito por la cantidad de \$3,377.92, así como del memorándum Núm. INIFE/DCEE/0157/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018 mediante el cual se solicita al director de administración del INIFE la expedición del recibo oficial del reintegro realizado por la contratista.

3.- Respecto a la obra denominada "Construcción de aula aislada de 6.00XB.00 mts en Telepreparatoria de nueva creación, en la localidad de Gavilán Grande, Municipio de Santiago Ixcuintla", con número de contrato INIFE-R23-FD-2016-IR-007, el contratista mediante transferencia interbancaria realizó un reintegro por la cantidad de \$1,908.20 (mil novecientos ocho pesos 20/100 M.N.), cantidad que corresponde al monto observado por el pago de indirectos de los cuales no existe evidencia documental, presentando comprobante de la transferencia realizada. Anexo al presente copia certificada del comprobante de la transferencia por la cantidad de \$1,908.20, así como del memorándum No INIFE/DCEE/0158/2018 de fecha 20 de Noviembre de 2018 mediante el cual se solicita al director de administración del INIFE la expedición del recibo oficial del reintegro realizado por el contratista.

4.- Respecto a la obra denominada "Construcción de aula preescolar (refrendo 2016) Santiago Ixcuintla Patroneño uno", con número de contrato INIFE-R23-FD-2016-IR-006 el contratista mediante transferencia interbancaria realizó un reintegro por la cantidad de \$1,090.40 (mil noventa pesos 40/100 M.N.), cantidad que corresponde al monto observado por el pago de indirectos de los cuales no existe evidencia documental, presentando comprobante de la transferencia realizada. Anexo al presente copia certificada del comprobante de la transferencia por la cantidad de \$1,090.40, así como del memorándum No INIFE/DCEE/0159/2018 de fecha 20 de Noviembre de 2018 mediante el cual se solicita al director de administración del INIFE la expedición del recibo oficial del reintegro realizado por el contratista.

5.- Respecto a la obra denominada "Construcción de aula didáctica en escuela telesecundaria "David Esparza" ubicada en la localidad de Patroneño, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit", con número de contrato INIFE-R23-FD-2016-IR-005, el contratista mediante transferencia interbancaria realizó un reintegro par la cantidad de \$1,908.20 (mil novecientos ocho pesos 20/100 M.N.), cantidad que corresponde al monto observado par el pago de indirectos de los cuales no existe evidencia documental, presentando comprobante de la transferencia realizada. Anexo al

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

presente copia certificada del comprobante de la transferencia por la cantidad de \$1,908.20, así como del memorándum No INIFE/DCEE/0160/2018 de fecha 20 de Noviembre de 2018 mediante el cual se solicita al director de administración del INIFE la expedición del recibo oficial del reintegro realizado por el contratista.

De igual manera se anexan los siguientes acuses de recibido:

- 1.- Oficio Núm. INIFE/DG/2432/2018 de fecha 09 de Noviembre de 2018 mediante el cual se informa al contratista de la obra denominada "Construcción de domo escolar y sustitución de cancha deportiva en escuela secundaria "Moisés Sáenz Garza" ubicada en la localidad de Jalcocotán, municipio de San Blas, Nayarit", con número de contrato INIFE-R23-FD-2017-IR-002, de las observaciones realizadas por la ASEN.*
- 2.- Oficio número INIFE/DG/2418/2018 de fecha 09 de Noviembre de 2018 mediante el cual se informa al contratista de la obra denominada "Construcción de aula didáctica de 6.00X8.00 mts aislada y servicios sanitarios de 4UD con obra complementaria en preescolar "Nueva creación" ubicado en la ciudad de Tepic (Ejido la cantera) (SEPEN)", con número de contrato INIFE-R23-FD-2017-IR-001, de las observaciones realizadas por la ASEN.*
- 3.- Oficio Núm. INIFE/DG/2425/2018 de fecha 09 de Noviembre de 2018 mediante el cual se informa al contratista de la obra denominada "Construcción de 2 aulas didácticas tipo regional de 6.00XS.00 en Telebachillerato "Nueva creación" ubicada en la localidad de El Refugio, municipio de Tepic, Nayarit", con número de contrato INIFE-R23-FD-2017-IR-004, de las observaciones realizadas por la ASEN.*
- 4.- Oficio número INIFE/DG/2422/2018 de fecha 09 de Noviembre de 2018 mediante el cual se informa al contratista de la obra denominada "Construcción de aula didáctica de 6.00X6.00 mts en escuela secundaria cursos comunitarios ubicado en la localidad de El Floreño, municipio de Tepic, Nayarit", con número de contrato INIFE-R23-FD-2017-IR-003, de las observaciones realizadas por la ASEN.*
- 5.- Oficio Núm. INIFE/DG/2428/2018 de fecha 09 de Noviembre de 2018 mediante el cual se informa a la contratista de la obra denominada "Construcción de bardeo perimetral en escuela secundaria "Ramón Flores Ávalos" ubicada en la localidad de El Porvenir, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit", con número de contrato INIFE-R23-FD-2016-IR-002, de las observaciones realizadas por la ASEN."*

El director técnico del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa anexa la siguiente documentación:

a) Comprobación de reintegros

-02 fojas de copia certificada del memorándum No INIFE/DCEE/0157/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018, girado al director de administración del INIFE solicitando el recibo oficial por un importe de \$1,908.20 (un mil novecientos ocho pesos 20/100 M.N.), del reintegro realizado por el contratista de la obra "Construcción de aula didáctica de 6X8 mts en estructura regional en primaria Enrique C. Rebsamen, SEPEN, ubicado en la localidad de Santa Fe, municipio de Jala Nayarit".

-02 fojas de copia certificada del memorándum No INIFE/DCEE/157/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018, girado al director de administración del INIFE solicitando el recibo oficial por un importe de \$3,377.92 (tres mil trescientos setenta y siete pesos 92/100 M.N.), del reintegro realizado por el contratista de la obra "Construcción de bardeo perimetral en escuela secundaria "Ramón Flores Avalos" ubicada en la localidad de El Porvenir, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit".

-02 fojas de copia certificada del memorándum No INIFE/DCEE/0158/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018, girado al director de administración del INIFE solicitando el recibo oficial por un importe de \$1,908.20 (mil novecientos ocho pesos 20/100 M.N.), del reintegro realizado por el

contratista de la obra "Construcción de aula aislada de 6.00XB.00 mts en Telepreparatoria de nueva creación, en la localidad de Gavilán Grande, Municipio de Santiago Ixcuintla".

-02 fojas de copia certificada del memorándum No INIFE/DCEE/0159/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018, girado al director de administración del INIFE solicitando el recibo oficial por un importe de \$1,090.40 (un mil noventa pesos 40/100 M.N.), del reintegro realizado por el contratista de la obra "Construcción de aula preescolar (refrendo 2016), en la localidad de Patroneño uno, municipio de Santiago Ixcuintla".

-02 fojas de copia certificada del memorándum No INIFE/DCEE/0160/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018, girado al director de administración del INIFE solicitando el recibo oficial por un importe de \$1,908.20 (un mil novecientos ocho pesos 20/100 M.N.), del reintegro realizado por el contratista de la obra "Construcción de aula didáctica en escuela telesecundaria David Esparza, ubicada en la localidad de Patroneño, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit".

b) Notificaciones a las empresas de las observaciones realizadas.

-02 fojas de copia certificada del Oficio Núm. INIFE/DG/2432/2018, de fecha 09 de noviembre de 2018, girado al contratista de la obra denominada "Construcción de domo escolar y sustitución de cancha deportiva en escuela secundaria Moisés Sáenz Garza, ubicada en la localidad de Jalcocotán, municipio de San Blas, Nayarit".

-03 fojas de copia certificada del Oficio número INIFE/DG/2418/2018, de fecha 09 de noviembre de 2018, girado al contratista de la obra denominada "Construcción de aula didáctica de 6.00X8.00 mts aislada y servicios sanitarios de 4UD con obra complementaria en preescolar "Nueva creación," ubicado en la ciudad de Tepic (Ejido la cantera) (SEPEN)".

-03 fojas de copia certificada del Oficio Núm. INIFE/DG/2425/2018, de fecha 09 de noviembre de 2018, girado al contratista de la obra denominada "Construcción de 2 aulas didácticas tipo regional de 6.00XS.00 en Telebachillerato Nueva creación, ubicada en la localidad de El Refugio, municipio de Tepic, Nayarit", con número de contrato INIFE-R23-FD-2017-IR-004.

-03 fojas de copia certificada del Oficio número INIFE/DG/2422/2018, de fecha 09 de noviembre de 2018, girado al contratista de la obra denominada "Construcción de aula didáctica de 6.00X6.00 mts en escuela secundaria cursos comunitarios, ubicado en la localidad de El Floreño, municipio de Tepic, Nayarit".

-02 fojas en original del Oficio Núm. INIFE/DG/2428/2018, de fecha 09 de noviembre de 2018, girado al contratista de la obra denominada "Construcción de bardeo perimetral en escuela secundaria Ramón Flores Ávalos, ubicada en la localidad de El Porvenir, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit", de notificación de las observaciones correspondientes a esa empresa.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de los argumentos presentados por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que estos no son suficientes para desvirtuar lo observado, debido a que los reintegros realizados por las empresas contratistas fueron depositados a una cuenta propia del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, sin embargo, el Instituto no comprueba la realización del reintegro ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Nayarit, para su reintegro correspondiente a los fondos de origen federal.

Con respecto de los argumentos y evidencia que remite el director técnico del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, se deslinda de responsabilidad a las empresas contratistas que realizaron los reintegros de sus respectivas obras observadas, prevaleciendo la responsabilidad a las empresas ejecutoras de las obras y contratos 1.- INIFE-R23-FD-2017-IR-002, 2.- INIFE-R23-FD-2017-IR-001, 3.- INIFE-R23-FD-2017-IR-004 y 4.- INIFE-R23-FD-2017-IR-003, así

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

como de los servidores públicos del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, como se describe a continuación:

Reintegros realizados por las empresas ejecutoras de las siguientes obras:

Obra 5.-\$1,090.40 (un mil noventa pesos 40/100 M.N.) de la Construcción de aula preescolar (refrendo 2016), en Patroneño Uno, municipio de Santiago Ixcuintla; obra 6.-\$3,377.92 (tres mil trescientos setenta y siete pesos 92/100 M.N.) de la Construcción de bardeo perimetral en escuela secundaria Ramón Flores Avalos, en la localidad de El Porvenir, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; obra 7.-\$1,908.20 (un mil novecientos ocho pesos 20/100 M.N.) de la Construcción de aula didáctica en escuela telesecundaria David Esparza, ubicada en Patroneño, municipio de Santiago Ixcuintla; obra 8.-\$1,908.20 (un mil novecientos ocho pesos 20/100 M.N.) de la obra Construcción de aula aislada de 6.00X8.00 mts en Telepreparatoria de nueva creación, en la localidad de Gavilán Grande, Municipio de Santiago Ixcuintla; obra 9.-\$1,908.20 (un mil novecientos ocho pesos 20/100 M.N.) de la Construcción de aula didáctica de 6X8 mts en estructura regional en primaria Enrique C. Rebsamen, SEPEN, en la localidad de Santa Fe, municipio de Jala Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AEI.17.EE.81.OPRF

Del análisis de los expedientes unitarios e inspección física de las obras que componen la muestra de auditoría, se observó que el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa pagó conceptos de obra con deficiencias técnicas por un importe de \$34,329.00 (treinta y cuatro mil trescientos veintinueve pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo a lo siguiente:

1) Respecto de la obra denominada "Construcción de aula didáctica de 6x8 mts en estructura regional en primaria "Enrique C. Rebsamen" SEPEN ubicado en la localidad de Santa Fé municipio de Jala, Nayarit" con número de contrato INIFE-R23-FD-2016-IR-004 y periodo de ejecución del 02 de enero al 02 de marzo de 2017, se observaron deficiencias técnicas en la ejecución, por un importe de \$27,221.77 (veintisiete mil doscientos veintinueve pesos 77/100 moneda nacional) IVA incluido, toda vez que se presentan filtraciones de agua pluvial en el techo, mismas que tienden a bajar por el interior del aula en dirección al aula adosada. Además, se constató una deficiente instalación de un ventilador de techo. Dichas irregularidades quedaron asentadas en el acta circunstanciada RAMO.23-ProvisionesSalaraialesEconómicas-10 de fecha 13 de septiembre de 2018, las cuales se describen a continuación:

Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS CONCEPTOS DE OBRA CON DEFICIENCIAS TÉCNICAS CUENTA PÚBLICA 2017

No.	Concepto de obra	Unidad	Volumen Estimado Ejecutado con Deficiencias Técnicas	Número y Periodo de Estimación donde se Reflejan los Volúmenes	Precio unitario (\$)	Monto Observado (\$)
34	Suministro y colocación de sistema prefabricado impermeabilizante a base de multicapa y asfáltico modificado SBS con un mínimo de 12 % de	M2	69.96	Estimación 2C2 del 09 de mayo al 07 de abril del 2017	264.00	18,469.44
50	Suministro y colocación de ventilador de techo de tres aspas color blanco incluye: regulador o control, mano de obra, herramienta,...	PZA	1.00	Estimación 4C4 del 08 de mayo al 06 de junio del 2017	4,997.60	4,997.60
Subtotal						23,467.04
16% IVA						3,754.73
Total						27,221.77

FUENTE: Contrato No. INIFE-R23-FD-2016-IR-004, acta circunstanciada parcial de visita de obra número RAMO.23-ProvisionesSalariaialesEconómicas-10 de fecha 13 de septiembre de 2018, cuadro comparativo.

2) Respecto a la obra denominada “Construcción de aula didáctica de 6.00x6.00 mts en escuela secundaria cursos comunitarios ubicado en la localidad de El Floreño, municipio de Tepic, Nayarit”, con número de contrato INIFE- R23-FD-2017-IR-003 y periodo de ejecución del 18 de septiembre al 16 de noviembre de 2017, se observaron deficiencias técnicas en la ejecución, por un importe de \$7,107.23 (siete mil ciento siete pesos 23/100 moneda nacional) IVA incluido, toda vez que se encontraron dos luminarias desprendidas dentro del aula y los dos ventiladores de techo colocados inadecuadamente. Dichas irregularidades quedaron asentadas en el acta circunstanciada RAMO.23-ProvisionesSalariaialesEconómicas-04 de fecha 13 de septiembre de 2018, las cuales se describen a continuación:

RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS. CONCEPTOS DE OBRA CON DEFICIENCIAS TÉCNICAS. CUENTA PÚBLICA 2017

No.	Concepto de obra	Unidad	Volumen Estimado Ejecutado con Deficiencias Técnicas	Número y Periodo de Estimación donde se Reflejan los Volúmenes	Precio unitario (\$)	Monto Observado (\$)
49	Suministro y colocación de luminaria de 2x32 watts, ahorradora de energía en gabinete de lámina calibre 22 tipo sobreponer o empotrar...	PZA	2.00	Estimación 2C2 del 18 de octubre al 16 de noviembre del 2017	1,651.03	3,302.06
50	Suministro y colocación de ventilador de techo de tres aspas color blanco incluye: regulador o control, mano de obra, herramienta,...	PZA	2.00	Estimación 2C2 del 18 de octubre al 16 de noviembre del 2017	1,412.43	2,824.86
Subtotal						6,126.92
16% IVA						980.31
Total						7,107.23

FUENTE: Contrato No. INIFE-R23-FD-2017-IR-003, acta circunstanciada parcial de visita de obra número RAMO.23-ProvisionesSalariaialesEconómicas-04 de fecha 13 de septiembre de 2018, Estimación 2C2.

Con dicha omisión se constató que el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa no llevó a cabo el debido control durante la ejecución de los trabajos para garantizar la calidad de la obra, en detrimento del erario público.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 53, 54 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113, fracciones I y IX y 115, fracciones I, V, X, XI y XVI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 25, fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa,

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

así como los contratos INIFE-R23-FD-2016-IR-004 e INIFE-R23-FD-2017-IR-004, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$34,329.00 (treinta y cuatro mil trescientos veintinueve pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: jefe de departamento de construcción y espacios educativos; jefe de oficina de supervisión; supervisor de obra del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa así como la empresa contratista de obra.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante el oficio número INIFE/DG/UAJ2527/2018 del día 20 de noviembre 2018, la directora general del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa remitió los siguientes argumentos:

Me permito remitir la respuesta a los resultados de las observaciones del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2017, mismas que generaron los servidores públicos que fungieron y fungen en este Instituto, las cuales remitieron a este Organismo, lo anterior para los efectos administrativos y legales conducentes.

Mediante el memorándum número INIFE/DT/155/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018 el director técnico del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, remitió los siguientes argumentos

"Al respecto me permito informar que con relación a la obra denominada "Construcción de aula didáctica de 6.00x6.00 mts en escuela secundaria cursos comunitarios, ubicada en la localidad de El Floreño, municipio de Tepic, Nayarit", con número de contrato INIFE- R23-FD-2017-IR-003, mediante oficio No INIFE/DG/2422/2018 de fecha 09 de Noviembre de 2018 se notificó a la contratista de las observaciones realizadas por la ASEN, solicitándole presentar escrito de respuesta y remitir los documentos y/o elementos necesarios para solventar las observaciones presentadas en la obra, a lo cual la contratista mediante oficio sin número de fecha 20 de Noviembre de 2018 se compromete a suministrar e instalar en el plantel educativo de referencia los faltantes en un periodo no mayor a 3 días calendario a partir de la fecha en que suscribe el documento en mención. Anexo al presente remito a Usted acuse de recibido del oficio número INIFE/DG/2422/2018 de fecha 09 de Noviembre de 2018, así como el original del oficio sin número suscrito por la contratista.

En lo que se refiere a la obra denominada "Construcción de aula didáctica de 6x8 mts en estructura regional en primaria "Enrique C. Rebsamen" (SEPEN) ubicada en la localidad de Santa Fe municipio de Jala, Nayarit" con número de contrato INIFE-R23-FD-2016-IR-004, me permito informar que se elaboró el oficio número INIFE/DG/2420/2018 de fecha 09 de Noviembre de 2018 mediante el cual se informaba al contratista de las observaciones realizadas por la ASEN, así mismo se le solicitaba presentar escrito de respuesta y remitir los documentos y/o elementos necesarios para solventar las observaciones presentadas en la obra, sin embargo el oficio en mención no pudo ser entregado en el domicilio fiscal del contratista. Anexo al presente en original el oficio número INIFE/DG/2420/2018 de fecha 09 de Noviembre de 2018."

Anexa: 03 fojas de copias certificadas del oficio número INIFE/DG/2422/2018, de fecha 09 de noviembre de 2018, girado a la empresa contratista de la obra Construcción de aula didáctica de 6.00x6.00 mts en escuela secundaria cursos comunitarios, ubicada en la localidad de El Floreño, municipio de Tepic, Nayarit y firmado por la directora general del Instituto;

-01 foja original del oficio sin número, de fecha 20 de noviembre de 2018, suscrito por la contratista como respuesta a las observaciones realizadas a la obra en comento, 03 fojas de copias certificadas del oficio número INIFE/DG/2420/2018, de fecha 09 de noviembre de 2018, girado a la

empresa contratista de la obra “Construcción de aula didáctica de 6x8 mts en estructura regional en primaria Enrique C. Rebsamen, (SEPEN) ubicada en la localidad de Santa Fe, municipio de Jala, Nayarit” y firmado por la directora general del Instituto.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de los argumentos presentados por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que estos no son suficientes para desvirtuar lo observado.

Respecto de la documentación y argumentos presentados por el director técnico del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, se determina que la observación prevalece debido a que no obstante de haber realizado la notificación a las empresas contratistas de las deficiencias encontradas, no contiene documentación que respalde la corrección de las mismas.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AEI.17.EE.81.OPRF

Del análisis, revisión documental e inspección física de la obra denominada “Construcción de módulo de 2 aulas didácticas, dirección, servicios sanitarios y obra complementaria en telepreparatoria Nueva Creación ubicada en la localidad de El Refugio, municipio de Tepic Nayarit (SE)(Bachillerato)”, con número de contrato INIFE-R23-FD-2017-IR-004 y periodo de ejecución del 18 de septiembre al 26 de diciembre de 2017, se constató que el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa realizó el pago de conceptos y volúmenes de obra que no fueron ejecutados, por un importe de \$6,700.82 (seis mil setecientos pesos 82/100 moneda nacional) IVA incluido. Las diferencias encontradas entre los volúmenes estimados por las empresas contratistas y los verificados por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, son el resultado del conteo de piezas de los conceptos; datos que quedaron registrados en el acta circunstanciada INIFE-17-RAMO.23-03, obteniendo diferencias en volumen que fueron multiplicadas por el precio unitario de cada concepto para determinar los montos observados, tal como se describe a continuación.

R23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS. VOLÚMENES Y CONCEPTOS PAGADOS Y NO EJECUTADOS. CUENTA PÚBLICA 2017							
No.	Concepto de obra	Unidad	Volumen			Precio unitario (\$)	Monto Observado (\$)
			Estimado	Verificado por la ASEN	Diferencia		
37	Suministro y colocación de papelería de porcelana blanca.	PZA	7.00	0.00	7.00	365.75	2,560.25
66	Suministro y colocación de luminaria de 2X32 watts, ahorradora de energía en gabinete de lámina calibre 22 tipo sobreponer o empotrar con....	PZA	17.00	15.00	2.00	1,608.16	3,216.32
Subtotal							5,776.57
16% IVA							924.25
Total							6,700.82

FUENTE: Contrato No. INIFE-R23-FD-2017-IR-004 acta circunstanciada parcial de visita de obra número INIFE-17-RAMO.23-03, cuadro comparativo.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 53, 54, 55, párrafo segundo y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 110 y 113, fracciones I y VI, 115, fracción IV, inciso F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como el contrato INIFE-R23-FD-2017-IR-004, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$6,700.82 (seis mil setecientos pesos 82/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: jefe de departamento de construcción y espacios educativos; jefe de oficina de supervisión; supervisor de obra del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante el oficio número. INIFE/DG/UAJ2527/2018 del día 20 de noviembre 2018, la directora general del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa remitió los siguientes argumentos:

Me permito remitir la respuesta a los resultados de las observaciones del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2017, mismas que generaron los servidores públicos que fungieron y fungen en este Instituto, las cuales remitieron a este Organismo, lo anterior para los efectos administrativos y legales conducentes.”

Mediante el memorándum número INIFE/DT/155/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018 el director técnico del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa remitió los siguientes argumentos:

“Al respecto me permito informar que mediante oficio No INIFE/DG/2425/2018 de fecha 09 de Noviembre de 2018 se notificó a la contratista de las observaciones realizadas por la ASEN, solicitándole presentar escrito de respuesta y remitir los documentos y/o elementos necesarios para solventar las observaciones presentadas en la obra, a lo cual la contratista mediante oficio sin número de fecha 20 de Noviembre de 2018 se compromete a suministrar e instalar en el plantel educativo de referencia las faltantes en un periodo no mayor a 3 días calendario a partir de la fecha en que suscribe el documento en mención. Anexo al presente remito a Usted acuse de recibido del oficio número INIFE/DG/2425/2018 de fecha 09 de Noviembre de 2018, así como el original del oficio sin número suscrito por la contratista.”

Anexa:02 fojas de copia certificada del acta de apertura de las propuestas económicas del concurso INIFE-R33-FV-2017-IR-012.

-03 fojas de copia certificada del oficio número INIFE/DG/2425/2018, de fecha 09 de noviembre de 2018, dirigido a la empresa contratista de la obra “Construcción de módulo de 2 aulas didácticas, dirección, servicios sanitarios y obra complementaria en telepreparatoria Nueva Creación ubicada en la localidad de El Refugio, municipio de Tepic Nayarit (SE)(Bachillerato)”, firmado por la directora general del Instituto para notificación de las observaciones realizadas a la obra en comento.

-01 foja original de escrito sin número, de fecha 20 de noviembre 2018, dirigido al oficio INIFE/DG/2425/2018, firmado por la empresa contratista de la obra en el cual establece el compromiso a ejecutar los conceptos observados como faltantes.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de los argumentos presentados por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que estos no son suficientes para desvirtuar lo observado.

Respecto de la documentación y argumentos presentados por el director técnico del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, se determina que la observación prevalece debido a que no obstante de haber realizado la notificación a la empresa contratista de las deficiencias encontradas, no contiene documentación que respalde la corrección de las mismas.

Respecto del compromiso realizado por la empresa contratista a través del escrito sin número, de fecha 20 de noviembre de 2018, prevalece como insuficiente para solventar lo observado debido a que no envían evidencia documental de que se hayan atendido y realizado en la obra los conceptos observados como faltantes.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

No aplica.

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría de Obra Pública	5,114,245.00	192,363.78	0.00	4,921,881.22
Total	5,114,245.00	192,363.78	0.00	4,921,881.22

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, que se pudieran efectuar.

X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Observaciones y Recomendaciones

Tipos de Observación

Fondo	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Resarcitorias	
					Sin afectación	Con afectación
FAM	9	2	7	0	3	4
OPRF	10	3	7	0	4	3
Subtotal	19	5	14	0	7	7
Total	19	5	14	0	7	7

XI. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa; correspondiente al ejercicio fiscal 2017, cuyo objetivo consistió en comprobar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas; se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable.

En Auditoría de Obra Pública se determinó fiscalizar un monto de \$63,350,758.45 (sesenta y tres millones trescientos cincuenta mil setecientos cincuenta y ocho pesos 45/100 moneda nacional), que representa el 318.3% de los \$19,903,792.00 (diecinueve millones novecientos tres mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional), reportados en el cierre de ejercicio 2017.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Obra Pública.- Deficiencias en el procedimiento de contratación o adjudicaciones fuera de norma; diferencias entre los convenios y/o contratos y los pagos efectuados; falta o deficiencias en licencias, constancias de uso del suelo, estudio de factibilidad, permisos de construcción, manifestación de impacto ambiental y memoria de cálculo estructural; otros incumplimientos de la normativa en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$4,921,881.22 (cuatro

millones novecientos veintiún mil ochocientos ochenta y un pesos 22/100 moneda nacional), que se refiere a: Carece de la debida documentación comprobatoria del gasto; diferencias en las amortizaciones según lo pactado conforme a contrato; el soporte documental incumple con lo establecido en las políticas y/o lineamientos y/o es superior al monto autorizado; falta o deficiencia en la elaboración de finiquitos de contratos de obra o en la entrega-recepción de las mismas; falta o inadecuada aplicación de penas y sanciones por incumplimientos; obra de mala calidad o con vicios ocultos; pagos improcedentes o en exceso.